

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****ORDEN de 5 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa para la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece, en su artículo 73, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 10 de diciembre de 2013), establece en su capítulo V la regulación de la formación profesional en el sistema educativo, teniendo por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

El Real Decreto 1147/2011 de 29 de julio ("Boletín Oficial del Estado", número 182, de 30 de julio de 2011), establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. En su artículo 8 se establece que las Administraciones educativas definirán los currículos correspondientes respetando lo dispuesto en el citado Real Decreto y en las normas que regulen los títulos respectivos y que podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional. Esta ampliación y contextualización de los contenidos se referirá a las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título, así como a la formación no asociada a dicho Catálogo, respetando el perfil profesional del mismo.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, ("Boletín Oficial del Estado", número 259, de 25 de octubre de 2014), establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, atribuye al mismo el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria y, en particular, en su artículo 1.2.h), la aprobación, en el ámbito de su competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo.

En el proceso de elaboración de esta orden se ha realizado el trámite de información pública y han emitido informes el Consejo Escolar de Aragón y el Consejo Aragonés de Formación Profesional.

En virtud de lo anterior, dispongo

CAPÍTULO I**Disposición General****Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. La presente orden tiene por objeto establecer, para la Comunidad Autónoma de Aragón, el currículo del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa determinado por el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.

2. Este currículo se aplicará en los centros educativos que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo correspondientes al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en Aragón.



CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores**Artículo 2. Identificación del título.**

El título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Mediación Comunicativa.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

Artículo 3. Perfil profesional del título.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. Competencia general.

La competencia general de este título consiste en desarrollar intervenciones de mediación comunicativa para personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla; así como programas de promoción, de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos española, y de sensibilización social, respetando la idiosincrasia de las personas usuarias.

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Elaborar programas de integración social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, aplicando la normativa legal vigente e incorporando la perspectiva de género.
- b) Establecer las pautas de actuación en los programas de intervención, aplicando técnicas e instrumentos de recogida de información.
- c) Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación, empleando técnicas y medios de comunicación social.
- d) Comunicarse en lengua de signos española con las personas que sean usuarias de esta lengua, utilizando con precisión los elementos lingüísticos de la misma para garantizar la coherencia discursiva.
- e) Promover la comunicación de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, seleccionando sistemas alternativos y aumentativos y medios de apoyo de comunicación oral.
- f) Adaptar la comunicación a la persona usuaria, considerando las variaciones en su situación personal y en el entorno comunicativo.
- g) Promover la autonomía de las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación, en la realización de gestiones básicas, facilitando la comunicación con su entorno.
- h) Posibilitar la comunicación entre personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos y las oyentes.
- i) Realizar el acompañamiento a las personas sordociegas, aplicando técnicas de guía-vidente y adaptando la forma comunicativa a la situación.
- j) Organizar e implementar programas de intervención comunicativa, educativos, formativos y de integración social para personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
- k) Realizar intervenciones dirigidas a prevenir y paliar situaciones de aislamiento comunicativo en las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y dificultades de comunicación.



- l) Realizar intervenciones de mediación comunicativa, optimizando la aplicación de las ayudas técnicas de acceso a la información y apoyo a la comunicación y comprobando su funcionalidad.
- m) Evaluar programas de comunicación e integración social aplicados a las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, valorando su pertinencia y adecuación a la persona usuaria.
- n) Aplicar protocolos establecidos en materia de primeros auxilios en situaciones de accidente o emergencia.
- ñ) Mantener relaciones fluidas con las personas usuarias y sus familias, con los miembros del grupo de trabajo y con otros u otras profesionales, mostrando habilidades sociales y aportando soluciones a los conflictos que surjan.
- o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de "diseño para todas las personas", en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

- 1. Cualificaciones profesionales completas:
 - a) Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda. SSC449_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC1437_3: Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.
 - UC1447_3: Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.
 - UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
 - UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
 - b) Mediación entre la persona sordociega y la comunidad. SSC447_3 (Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC1437_3: Utilizar la lengua de signos española para el ejercicio de sus funciones.
 - UC1438_3: Utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación específicos de las personas sordociegas y las técnicas de guía vidente.
 - UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.



UC1440_3: Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.

UC1441_3: Facilitar la interacción de la persona sordociega con su entorno para la realización de gestiones básicas.

2. Cualificaciones profesionales incompletas:

a) Dinamización comunitaria. SSC321_3 (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad):

UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.

b) Educación en habilidades de autonomía personal y social. SSC090_3 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional):

UC0254_3: Establecer, adaptar y aplicar sistemas alternativos de comunicación.

Artículo 7. Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de los servicios a las personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y con dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos española. Estos servicios recogen los ámbitos asistenciales, educativos, sociolaborales, psicosociales y de apoyo en las gestiones básicas.

También ejercen su actividad en el sector de los servicios a la comunidad, en los ámbitos de la dinamización comunitaria y en la promoción de igualdad de oportunidades con estos colectivos de personas.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Agente de desarrollo de la comunidad sorda.
- Técnico en promoción, atención y formación a personas sordas.
- Agente dinamizador de la comunidad sorda.
- Mediador social de la comunidad sorda.
- Agente de desarrollo de la comunidad sordociega.
- Agente dinamizador de la comunidad sordociega.
- Mediador de personas sordociegas.
- Asistente de personas sordociegas.
- Mediador de personas con dificultades de comunicación.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o sectores.

La Administración educativa aragonesa ha tenido en cuenta, al desarrollar este currículo, las siguientes consideraciones:

Este profesional desempeña sus funciones en cualquier estructura u organización de carácter público o privado que gestione o preste servicios a personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y, en general, con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, así como en cualquier otro contexto en el que tengan presencia estos colectivos. Se integra en equipos interdisciplinares junto a otros u otras profesionales del mismo nivel o superior.

La empleabilidad de este título viene avalada por la evolución social en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, que se ha visto reflejada en la normativa vigente:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, elaborado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 (Organización de las Naciones Unidas) y aprobada en España en 2008, por lo que es un derecho fundamental de nuestro país.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la disposición adicional decimoquinta establece que los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se ofrecerán con garantía de accesibilidad y supresión de barreras.

- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral. En su preámbulo reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural y a la educación y a la información y a las comunicaciones, atendiendo a las necesidades específicas de cada grupo para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y libertades.



La mayor participación social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla hace necesario una figura profesional que posibilite su integración en todos los ámbitos de la vida, entre ellos mediadores, intérpretes de lengua de signos y guías-intérpretes.

La formación en la Lengua de Signos Española exigido para el ejercicio profesional de este profesional debe corresponderse con el Nivel de Usuario Independiente B2, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación.

CAPÍTULO III Enseñanzas del ciclo formativo

Artículo 9. *Objetivos generales.*

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Interpretar información, seleccionando estrategias y recursos para elaborar programas de integración social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, aplicando la normativa legal e incorporando la perspectiva de género.
- b) Seleccionar técnicas e instrumentos de obtención de información, relacionándolas con las necesidades y características de la persona usuaria para establecer las pautas de actuación en los programas de intervención.
- c) Analizar técnicas y medios de comunicación social, identificando sus posibilidades y limitaciones para asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva y de comunicación.
- d) Elaborar y emitir mensajes para comunicarse en lengua de signos con las personas que sean usuarias de esta lengua, seleccionando los elementos y recursos lingüísticos.
- e) Utilizar sistemas alternativos y aumentativos de comunicación y medios de apoyo a la comunicación oral, analizando sus posibilidades y limitaciones para aplicarlos en la promoción de la comunicación de las personas usuarias.
- f) Identificar los factores que facilitan o dificultan la comunicación, analizando las características y variaciones de la situación personal y el entorno comunicativo para adaptar la comunicación a la persona usuaria.
- g) Seleccionar estrategias y pautas de actuación, analizando las situaciones de la vida cotidiana de la persona usuaria para promover su autonomía en la realización de gestiones básicas.
- h) Identificar técnicas de mediación comunicativa, analizando el contexto de la intervención y las características de los interlocutores para posibilitar la comunicación entre ellos.
- i) Seleccionar técnicas de guía-vidente y sistemas de apoyo a la comunicación, adaptando la forma de comunicación a la situación para realizar el acompañamiento a las personas sordociegas.
- j) Seleccionar estrategias y recursos metodológicos, interpretando el programa de intervención comunicativa para su organización e implementación.
- k) Seleccionar estrategias y recursos para prevenir y paliar situaciones de aislamiento comunicativo, analizando la situación personal y social y el contexto comunicativo de la persona usuaria.
- l) Analizar recursos y ayudas técnicas, aplicando su funcionamiento y adecuación a las características y necesidades de la persona y el contexto para realizar intervenciones de mediación comunicativa.
- m) Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizando los criterios e indicadores de calidad para evaluar programas de comunicación e integración social de personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
- n) Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.
- ñ) Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.



- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al "diseño para todas las personas".
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

Artículo 10. *Módulos profesionales.*

Los módulos profesionales y, en su caso, las unidades formativas de menor duración, de este ciclo formativo son los que a continuación se relacionan y quedan desarrollados en el anexo I de la presente orden:

Son los que a continuación se relacionan:

1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.

1112. Sensibilización social y participación.

1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.

1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas.

1115. Lengua de signos.

1116. Ámbitos de aplicación de la lengua de signos.

1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación.

1118. Técnicas de intervención comunicativa.

0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

0017. Habilidades sociales.

0020. Primeros auxilios.

1119. Proyecto de mediación comunicativa.

1120. Formación y orientación laboral.

1121. Empresa e iniciativa emprendedora.

1122. Formación en centros de trabajo.

A121: Lengua extranjera profesional: inglés1.

A122: Lengua extranjera profesional inglés 2.

Artículo 11. *Espacios formativos y equipamientos mínimos.*

1. Los espacios formativos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de la presente orden.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje con la ergonomía y la movilidad requeridas dentro del mismo.
- b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.
- c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.



- d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.
3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.
4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.
5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza. Además, deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.
 - b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de personas matriculadas y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.
6. La relación de equipamientos, y sus características, se determinará mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional.
7. Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza cumpliendo con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 12. *Profesorado.*

1. La atribución docente de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A) de esta orden. Excepcionalmente, para determinados módulos se podrá incorporar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.
2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisiciones de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa ("Boletín Oficial del Estado", número 295, de 10 de diciembre de 2013) y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en los anexos III B) y D) de esta orden.
3. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.4 del Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas ("Boletín Oficial del Estado", número 259, de 25 de octubre de 2014), para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumplen todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C) de la presente orden. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).
 - b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:
 - Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
 - Programas de los estudios aportados y cursados por el interesado, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.



c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por el interesado. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

- En el caso de trabajadores por cuenta propia, declaración del interesado de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Direcciones Generales competentes en materia de gestión de personal docente y/o en materia de centros docentes privados concretarán la relación de titulaciones vinculadas para impartir los diferentes módulos profesionales de acuerdo a lo establecido en este artículo.

5. No obstante, la relación de especialidades y titulaciones relacionadas en los anexos referidos en este artículo estará sujeta a las modificaciones derivadas de la normativa del Estado.

Artículo 13. *Promoción en el ciclo formativo.*

No se determinan módulos profesionales que sea necesario superar para cursar otros módulos profesionales.

Artículo 14. *Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.*

1. Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo. Excepcionalmente, se podrá realizar previamente en función del tipo de oferta, de las características propias del ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas.

2. De conformidad con el artículo 9.4 de la Orden de 29 de mayo de 2008, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón y respecto a las excepciones enumeradas en el apartado anterior, para la realización del módulo de formación en centros de trabajo deberán haberse superado, al menos, los módulos profesionales establecidos en el primer curso del ciclo formativo.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 15. *Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

Artículo 16. *Preferencias para el acceso a este ciclo formativo en relación con las modalidades de Bachillerato cursadas.*

En la admisión a los ciclos formativos de grado superior, cuando no existan plazas suficientes en el centro solicitado, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de la titulación que les da acceso o la nota final de las pruebas de acceso. La valoración del expediente académico estará referida a la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 17. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones entre módulos profesionales de títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y los módulos profesionales del título son las que se indican en el anexo IV.

2. Quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de



3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Quienes hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo profesional de Formación y orientación laboral siempre que:

- Acrediten, al menos, un año de experiencia laboral.

- Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

5. Los módulos profesionales A121 y A122. Lengua extranjera profesional: inglés, 1 y 2, propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrán ser objeto de convalidación con los módulos de igual denominación incluidos en el currículo de cualquiera de los títulos de los ciclos formativos de grado medio o de grado superior establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. También se convalidarán siempre que se acredite la competencia lingüística de nivel B1, o superior, de la misma lengua extranjera, mediante la presentación de cualquiera de las titulaciones recogidas en el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 237, de 3 de diciembre de 2014).

Artículo 18. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A) de esta orden.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V B) de esta orden.

Disposición adicional primera. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. Oferta a distancia del presente título.

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en la presente orden. Para ello, la Administración educativa adoptará las medidas que estimen necesarias, y dictará las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

La formación establecida en el real decreto 831/2014, de 3 de octubre, en el módulo profesional de Formación y orientación laboral, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.



Disposición adicional cuarta. *Regulación del ejercicio de la profesión.*

El título establecido en el real decreto 831/2014, de 3 de octubre, no constituye una regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

Disposición adicional quinta. *Referencia de género.*

Las referencias contenidas en la presente orden al género masculino se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Disposición transitoria primera. *Proyecto curricular y programaciones didácticas.*

Los centros educativos dispondrán de un período de dos cursos escolares para elaborar el proyecto curricular del ciclo formativo y adecuar las programaciones didácticas a lo dispuesto en esta orden.

Disposición transitoria segunda. *Currículo de los módulos profesionales no superados durante el período de implantación.*

El alumnado, que a la entrada en vigor de esta orden, esté cursando el ciclo formativo de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos conforme al currículo del título establecido en el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre, será atendido y evaluado de los módulos profesionales no superados hasta la finalización del número de convocatorias establecidas y, en todo caso, hasta el curso académico 2017/18 inclusive.

Disposición final primera. *Implantación del nuevo currículo.*

Este currículo se aplicará en la Comunidad Autónoma de Aragón a partir del curso escolar 2015/16, en todos los centros docentes autorizados para su impartición y de acuerdo al siguiente calendario:

- a) En el curso 2015/16, se implantará el currículo de los módulos profesionales del primer curso del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa establecido por el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos establecido por el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre.
- b) En el curso 2016/17, se implantará el currículo de los módulos profesionales del segundo curso del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa establecido por el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos establecido por el Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre.

Disposición final segunda. *Habilitación para la ejecución.*

Se faculta a la Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la presente orden.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 5 de mayo de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ



ANEXO I
Módulos profesionales

Módulo profesional: Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla

Código: 1111

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza el contexto de la mediación en comunicación, analizando los procesos de integración y exclusión social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los sectores de intervención en el ámbito de la integración social.
- b) Se han explicado los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano.
- c) Se han descrito los procesos y factores influyentes en la socialización de las personas.
- d) Se han explicado los conceptos y procesos básicos de psicología y sociología aplicables a los procesos de integración social.
- e) Se han descrito los procesos básicos asociados a la integración y exclusión social de personas y colectivos.
- f) Se han identificado los factores e indicadores de exclusión social.
- g) Se han valorado el prejuicio y la discriminación como causas de exclusión social.
- h) Se ha analizado la influencia de los factores culturales en la configuración de la marginación y la discapacidad.

2. Interpreta el marco de la intervención social, relacionando su estructura jurídica y administrativa con los servicios y programas de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han explicado los antecedentes y la evolución de los sistemas de protección social y de atención a la dependencia.
- b) Se han comparado diferentes modelos de protección social.
- c) Se ha analizado la situación de la protección social en el ámbito de la Unión Europea.
- d) Se ha descrito el actual marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social.
- e) Se ha argumentado la importancia de los sistemas de protección social como elemento de integración y estabilidad social.
- f) Se ha valorado la importancia de la discriminación positiva en los procesos de igualdad.
- g) Se ha descrito el papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el marco de la integración social.
- h) Se han enumerado las principales prestaciones y ayudas a las que tienen derecho los diferentes colectivos.

3. Determina métodos, técnicas e instrumentos para la obtención de información, interpretando sus características y el ámbito de aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos, las técnicas y los instrumentos principales para la obtención de información.
- b) Se han concretado los requisitos de aplicación de los diferentes instrumentos y recursos.
- c) Se han identificado las aplicaciones, posibilidades y limitaciones de las diversas técnicas e instrumentos.
- d) Se han elaborado instrumentos coherentes con su finalidad.
- e) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la obtención de información.
- f) Se han seleccionado las técnicas de análisis adecuadas a la situación.



- g) Se ha justificado el papel del análisis de la realidad en el éxito de la intervención.
- h) Se han valorado los aspectos éticos de la recogida y del tratamiento de la información.

4. Determina los elementos que constituyen un proyecto de intervención social, relacionando sus elementos con los diferentes modelos de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes niveles de planificación en la intervención social.
- b) Se han descrito las fases del proceso de planificación.
- c) Se han identificado los elementos fundamentales de la planificación.
- d) Se han comparado métodos, técnicas e instrumentos aplicables en la intervención social.
- e) Se han identificado criterios para la selección del modelo de programación.
- f) Se ha justificado la necesidad de fundamentar adecuadamente los proyectos de intervención social.
- g) Se ha valorado la necesidad de coherencia entre los diferentes elementos de la programación.

5. Incorpora la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social, relacionando las estrategias y criterios utilizados con el marco teórico y legal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha argumentado la importancia del análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- b) Se ha argumentado la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de los proyectos de intervención social.
- c) Se ha interpretado el marco legislativo que promueve la igualdad de oportunidades.
- d) Se han interpretado la información y los recursos de las instituciones y organismos de igualdad que existan en el entorno de la intervención.
- e) Se han identificado los criterios para incorporar la perspectiva de género en los proyectos.
- f) Se han analizado los protocolos internacionales sobre el uso del lenguaje no sexista.
- g) Se ha utilizado un lenguaje no sexista en la planificación de los proyectos de intervención social.

6. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención, seleccionando técnicas e instrumentos para retroalimentar la propia actividad y la del equipo interdisciplinar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- b) Se han explicado las funciones y principios generales de la evaluación.
- c) Se han descrito las diferentes fases de la evaluación.
- d) Se han concretado las técnicas, los indicadores, los criterios y los instrumentos de evaluación.
- e) Se han interpretado los datos obtenidos.
- f) Se ha argumentado la necesidad de la evaluación para optimizar el funcionamiento de los programas y garantizar su calidad.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y memorias

Contenidos:

Caracterización del contexto de la mediación en comunicación:

- Identificación de los sectores de intervención en el ámbito de la integración social.
- Análisis de los procesos básicos del desarrollo evolutivo del ser humano.
- Socialización y ciclo vital. Agentes de socialización.
- Influencia de los procesos de transición a lo largo de la vida en la integración o exclusión social de las personas. Construcción del autoconcepto.
- Psicología y sociología aplicadas a los procesos de integración social.
- Conceptos y teorías sobre los procesos de integración y marginación social. Indicadores.
- Configuración cultural de la marginación y la discapacidad.



Interpretación del marco de la intervención social:

- La intervención social:
 - Marco conceptual
 - Antecedentes, evolución histórica y situación actual
 - Identificación de los sectores de la intervención social: social, sociolaboral, socieducativo, sociosanitario.
 - Valoración de la protección social como derecho.
- Análisis de los modelos de intervención social en España y en los países de nuestro entorno.
 - Principios básicos, estructura organizativa y funcional.
 - Organización de los servicios sociales
 - Recursos destinados a la acción social.
 - Análisis de la respuesta de las políticas sociales a las necesidades y demandas de los diferentes colectivos.
- Marco administrativo, legislativo y competencial de la intervención social.
 - Fundamentos constitucionales y legislación de carácter estatal, autonómico y local.
 - Normas reguladoras de equipamientos y centros
 - Identificación de las principales fuentes y recursos documentales sobre el marco legislativo y administrativo de la intervención social
- El perfil profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
 - La profesionalización de la intervención social
 - Ámbitos profesionales del Técnico Superior en Mediación Comunicativa
 - Competencias y funciones
 - Los equipos profesionales
 - La interdisciplinariedad en la intervención social
- Prestaciones y ayudas de las administraciones a los diferentes colectivos.

Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de obtención de información:

- Métodos y técnicas de la investigación social.
 - Conceptos y aspectos teóricos básicos
 - La investigación –acción
 - Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos
 - Análisis de las técnicas básicas de muestreo
- Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información: La observación, la entrevista, el cuestionario, la encuesta y la recopilación documental.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.
- Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.
- Las fuentes de información.
- Fiabilidad y validez de la información.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en la gestión de la información.
- Análisis e interpretación de datos. Métodos, técnicas e instrumentos.
- Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

Determinación de los elementos que constituyen un proyecto de intervención social:

- La planificación en la intervención social.
 - Concepto, funciones y modelos teóricos.
 - Niveles de planificación: plan, programa, proyecto
 - Tipos de planificación
 - Principios generales y requisitos de la planificación.
- Programación de intervenciones sociales.
- Técnicas de programación características de la intervención social.
- El proceso de planificación. Fases y elementos.
 - Conceptos básicos.
 - Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas
 - Técnicas de definición de tiempos
 - Organización y gestión de los recursos materiales y humanos
 - La retroalimentación
- Valoración de la planificación como elemento indispensable de la intervención.



Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

- Análisis de la realidad desde la perspectiva de género.
- La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social
 - Lenguaje, pensamiento y género.
 - Perspectiva histórica de la igualdad de oportunidades.
 - Teoría de la construcción de género.
 - Creencias, actitudes y comportamientos e igualdad entre hombres y mujeres.
 - Roles, estereotipo y valores en la igualdad de oportunidades de género.
- Marco legal de la igualdad de oportunidades.
 - Políticas de igualdad
 - Planes, programas y proyectos de igualdad de oportunidades.
- Análisis de diferentes recursos y organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.
- Tratamiento y transferencia de la información para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida familiar.
- Protocolos internacionales. Guías y manuales de lenguaje no sexista.
- Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.
- La violencia de género. Manifestaciones y consecuencias.

Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención:

- Evaluación de intervenciones sociales.
- Fases y elementos de la evaluación.
- Análisis de técnicas e instrumentos de evaluación.
- Organización de los recursos y actividades de evaluación.
- Interpretación y análisis de los datos obtenidos en la evaluación.
- Importancia de la evaluación en los programas de calidad de la intervención.
- Elaboración y presentación de informes de evaluación y de memorias.
- Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la información.
- Valoración de la objetividad en la evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución, evaluación y gestión de la calidad, pues permite conocer los principales modelos de intervención social y los métodos, las estrategias y los instrumentos para realizar el análisis de la realidad en la que se interviene, así como los modelos y principios generales de planificación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.



Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Apoyo asistencial.
- Apoyo psicosocial.
- Apoyo a la comunicación.

En el sector de servicios educativos, en el subsector de:

- Atención a la diversidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), j), m) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis documental de programas.
- El trabajo en equipo para elaborar y aplicar instrumentos de análisis de la realidad social y para elaborar y evaluar proyectos de integración social.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.
- La sensibilización acerca del valor de la planificación en la intervención social.

Módulo profesional: Sensibilización social y participación

Código: 1112

Equivalencia en créditos ECTS: 6

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza el colectivo, de las personas sordas y de las personas sordociegas, analizando sus características psicosociales y culturales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las características psicosociales y culturales de las personas sordas y sordociegas.
- b) Se han identificado la comunidad sorda y los elementos estructurales de cada una de ellas.
- c) Se han relacionado las características psicosociales de las personas sordas y de las sordociegas con sus necesidades comunicativas.
- d) Se ha valorado la heterogeneidad del colectivo de las personas sordas y el de personas sordociegas.
- e) Se han analizado los factores que propician la dependencia en las personas sordas y sordociegas.
- f) Se ha argumentado el valor identitario de la lengua de signos.
- g) Se ha analizado la influencia de los distintos ámbitos en el desarrollo de las personas sordas y sordociegas.

2. Diseña programas de sensibilización social y de promoción de la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación, analizando los diferentes medios de comunicación social.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado el marco legal que reconoce los derechos de las personas sordas y sordociegas.
- b) Se han identificado las temáticas y los ámbitos que afectan a la comunidad sorda y la sordociega.
- c) Se han establecido estrategias para promover la participación de las personas sordas,



- sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación en el proceso de planificación.
- d) Se han determinado los objetivos de los programas de sensibilización social relativos a las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - e) Se han analizado los principios metodológicos de la sensibilización social.
 - f) Se han diseñado actividades de sensibilización coherentes con las características y necesidades de los colectivos destinatarios.
 - g) Se han definido los recursos espaciales, materiales y personales.
 - h) Se han seleccionado las técnicas de comunicación social.

3. Organiza las acciones para promover la sensibilización social, estableciendo cauces para fomentar y mantener la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas y recursos de apoyo para promover las acciones de sensibilización social.
- b) Se han identificado los recursos no convencionales para promover las acciones de sensibilización social.
- c) Se ha valorado la participación de las personas sordas y con dificultades de comunicación como un recurso no convencional para la intervención.
- d) Se han identificado las necesidades de accesibilidad en función de los contextos y sus características.
- e) Se ha valorado la accesibilidad universal como requisito imprescindible para la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- f) Se han identificado las adaptaciones necesarias en la intervención para promover la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- g) Se han valorado la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas como estrategias al servicio de la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.
- h) Se han establecido estrategias de coordinación de acciones con los diferentes agentes y personas implicadas.

4. Aplica estrategias para promover la sensibilización social, relacionándolas con los recursos de comunicación y difusión.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado estrategias y técnicas de difusión que favorecen la sensibilización social.
- b) Se han seleccionado estrategias para promover la presencia en los medios de comunicación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- c) Se han elaborado documentos para la difusión de acciones de sensibilización social.
- d) Se han elaborado mensajes coherentes con los objetivos de la difusión y la sensibilización social.
- e) Se ha valorado la cooperación interasociativa como recurso y estrategia para la difusión y sensibilización social.
- f) Se ha valorado la importancia de las redes sociales digitales como recurso para la difusión y sensibilización social.
- g) Se ha argumentado la importancia de los rasgos identitarios para la promoción cultural y artística de estos colectivos.

5. Aplica estrategias para promover la participación social de las personas, sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación, relacionándolas con los procesos de desarrollo del tejido asociativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los principales elementos del marco legal vinculados con la participación de las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación.



- b) Se ha argumentado la importancia del tejido asociativo como principal agente promotor de la participación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- c) Se han valorado los espacios asociativos, su infraestructura y la implicación de las personas como recurso metodológico para la promoción y desarrollo de la participación social.
- d) Se ha cumplimentado la documentación asociada al proceso de constitución de una asociación.
- e) Se han desarrollado estrategias de soporte técnico al tejido asociativo.
- f) Se han creado redes sociales y foros de debate con valor estratégico para la participación y comunicación de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- g) Se han aplicado técnicas comunicativas para la participación social, ajustándolas a las características de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- h) Se ha argumentado el valor estratégico y metodológico de la implicación de las personas sordas, sordociegas y con dificultades de comunicación en todas las fases de la intervención.

6. Realiza actividades de control y seguimiento de los programas de sensibilización social y participación de las personas sordas y otros colectivos con dificultades de comunicación, identificando las áreas de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado técnicas para el control y seguimiento de las acciones de sensibilización social y de participación.
- b) Se han establecido los protocolos de control de las intervenciones de sensibilización social y de participación.
- c) Se han cumplimentado registros de formación e información de las personas sordas y sordociegas relacionados con las necesidades comunicativas.
- d) Se han establecido criterios e indicadores para evaluar el grado de accesibilidad de las acciones.
- e) Se han establecido indicadores para evaluar el impacto de las acciones de sensibilización en los medios de comunicación social.
- f) Se han establecido indicadores para evaluar el nivel de participación de las personas destinatarias de la intervención a lo largo de todo el proceso.
- g) Se han elaborado instrumentos y protocolos para garantizar la retroalimentación de la intervención y facilitar la toma de decisiones.

Contenidos.

Caracterización del colectivo de las personas sordas y de los colectivos de personas sordociegas:

- Características de las personas sordas y sordociegas.
- Análisis de los elementos estructurales de la comunidad sorda y de la sordociega.
- Necesidades en materia de comunicación de las personas sordas y las sordociegas.
- Riesgos de dependencia en las personas sordas.
- Valor identitario de la lengua de signos.
- Ámbitos de desarrollo de las personas sordas y las personas sordociegas.

Diseño de programas de sensibilización social y de promoción de la participación de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:

- Marco legal de los derechos de las personas sordas y sordociegas.
- Análisis de los colectivos destinatarios de la intervención.
- Temática y ámbitos vinculados a la comunidad sorda y la comunidad sordociega.
- Estrategias participativas de planificación.
- Determinación de objetivos de los programas de la sensibilización social.
- Principios metodológicos.
- Acciones de sensibilización.
- Técnicas de comunicación social.
- Valoración de los medios de comunicación social como recursos para la sensibilización y la participación.



Organización de las acciones para promover la sensibilización social:

- Técnicas y recursos de apoyo para promover la sensibilización social.
- Técnicas de búsqueda de recursos convencionales.
- Financiación de las acciones. Aprovechamiento de recursos no convencionales.
- Resoluciones alcanzadas en espacios de participación: congresos y foros.
- Valoración del tejido asociativo como recurso para la sensibilización social.
- Accesibilidad y diseño para todas las personas aplicados a las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- Coordinación de las acciones y los agentes implicados.

Aplicación de estrategias para promover la sensibilización social:

- Diseño de acciones publicitarias: objetivos, público, soporte y medios, diseño y contenido.
- Difusión al servicio de la sensibilización social.
- Elaboración de documentación para la difusión.
- Fuentes formales e informales de comunicación.
- Medios de comunicación social. Índices de impacto.
- Promoción cultural y artística de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- Importancia de la cooperación interasociativa y de las redes sociales digitales en la difusión y sensibilización social.

Aplicación de estrategias de promoción de la participación social de las personas sordas, personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación:

- Marco legal del tejido asociativo.
- Tejido asociativo de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- Realidad social y participativa de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación dentro y fuera de sus redes sociales.
- Análisis de estrategias de participación social de las personas sordas, sordociegas o con dificultades de comunicación.
- Dinámicas de participación.
- Creación y mantenimiento de redes sociales digitales.
- Selección de técnicas comunicativas y de participación aplicables a las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
- Elaboración de la documentación asociada al proceso de participación.
- Aplicación de las tecnologías para la comunicación, información y difusión en lengua de signos.

Realización de actividades de control y seguimiento de los programas de sensibilización social y participación:

- Técnicas de control y seguimiento aplicables a las acciones de sensibilización social y participación.
- Elaboración de protocolos e instrumentos de control.
- Cumplimentación de registros.
- Determinación de indicadores de accesibilidad y participación.
- Índices de impacto.
- Mecanismos de retroalimentación de la intervención.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de los procesos de sensibilización y participación social de las personas sordas, sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación, pues permite conocer las estrategias para realizar el análisis de los niveles de participación y sensibilización social, desarrollar acciones en este ámbito y realizar el seguimiento de las mismas.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.



- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en los subsectores:

- Apoyo psicosocial.
- Apoyo a la comunicación.

Asimismo, en el sector de servicios a la comunidad, en los subsectores:

- Información.
- Dinamización comunitaria.
- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), k), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), k), m) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de documentos gráficos y audiovisuales sobre la comunidad sorda y la comunidad sordociega.
- Las visitas a instituciones relacionadas con las personas sordas y las personas sordociegas.
- El trabajo en equipo para:
 - Elaborar, desarrollar y evaluar acciones de sensibilización hacia las personas sordas, y las personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.
 - Desarrollar materiales para campañas de sensibilización.
 - Realizar guías de asociaciones y recursos.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener, gestionar y comunicar información.
- La toma de conciencia acerca del valor de la sensibilización social para la integración y participación de las personas sordas y las personas sordociegas y otros colectivos con dificultades de comunicación.

Módulo profesional: Intervención socioeducativa con personas sordociegas

Código: 1113

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Duración: 147 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Caracteriza la intervención comunicativa con personas sordociegas, relacionando sus principios metodológicos con los procesos cognitivos y los niveles de intervención.

Criterios de evaluación:



- a) Se han descrito los fundamentos metodológicos que conducen la intervención.
- b) Se ha analizado el proceso de desarrollo cognitivo de las personas con sordoceguera congénita.
- c) Se han determinado los diferentes niveles de intervención con personas con sordoceguera congénita.
- d) Se ha descrito el proceso de aprendizaje de conductas en personas con sordoceguera congénita.
- e) Se han analizado el valor comunicativo de los comportamientos problemáticos y las técnicas más adecuadas para la intervención.
- f) Se han detallado las principales repercusiones de la sordoceguera en la adquisición y el mantenimiento de la autonomía personal.
- g) Se ha descrito la particularidad de la adquisición de aprendizajes en personas con sordoceguera adquirida.
- h) Se han descrito las implicaciones psicosociales de la sordoceguera adquirida.

2. Organiza la intervención con las personas sordociegas, relacionando sus características con las áreas de intervención establecidas en el plan individualizado de atención.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado el plan individualizado de atención, identificando sus elementos.
- b) Se han identificado las principales características de la persona sordociega, relacionándolas con las áreas de intervención y los objetivos.
- c) Se han seleccionado las actividades prioritarias en función de los objetivos programados.
- d) Se han identificado los recursos del centro y del entorno para optimizar la intervención.
- e) Se ha identificado la estructura organizativa y funcional del equipo interdisciplinar, relacionándola con la coordinación con el mediador.
- f) Se ha argumentado la importancia de la coherencia entre la planificación de las actividades y los objetivos previstos en la intervención.
- g) Se ha valorado la importancia de vincular el plan individualizado de atención con el marco general del centro de trabajo.

3. Implementa programas de mediación comunicativa, adaptándolos a los ámbitos de intervención en centros con las personas sordociegas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención adaptados al plan de desarrollo de los programas de la atención temprana.
- b) Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención adaptados al plan de desarrollo de los programas de educación ordinaria y especial.
- c) Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención adaptados al ámbito sociolaboral.
- d) Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención en el ámbito residencial.
- e) Se han valorado los principales criterios para la elaboración y adaptación de materiales en cada uno de los ámbitos.
- f) Se ha determinado el valor del trabajo en equipo en los distintos ámbitos de intervención.
- g) Se ha valorado la importancia de respetar en la intervención el papel de los diferentes profesionales del equipo, dentro de la especificidad de cada ámbito.

4. Implementa programas de mediación comunicativa, adaptándolos a las características del entorno familiar y social de las personas sordociegas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos que definen la relación entre la persona sordociega y las personas de su entorno.
- b) Se ha descrito el papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el desarrollo de programas en los ámbitos social y familiar.
- c) Se han determinado estrategias para facilitar la competencia comunicativa en el ámbito familiar.
- d) Se han utilizado recursos y estrategias de mediación para paliar situaciones de aislamiento en el entorno social y familiar.



- e) Se han identificado recursos del entorno que permitan la participación de la persona sordociega en actividades que fomenten su socialización.
- f) Se han aplicado pautas de mediación comunicativa en la resolución de gestiones básicas y para la organización y gestión de la vivienda.
- g) Se han aplicado estrategias y técnicas de intervención en el ámbito de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha argumentado la necesidad de garantizar los principios de neutralidad, objetividad y respeto a la intimidad de la unidad familiar.

5. Realiza el seguimiento de la intervención comunicativa, cumplimentando los documentos de registro establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido indicadores para la evaluación.
- b) Se han cumplimentado registros para el seguimiento de la intervención.
- c) Se han seleccionado espacios y tiempos para llevar a cabo las labores de evaluación del programa de mediación comunicativa.
- d) Se han realizado informes y memorias.
- e) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información al equipo interdisciplinar.
- f) Se han determinado las vías de transmisión de información a los miembros del equipo interdisciplinar.
- g) Se ha valorado la importancia de mantener los canales de comunicación entre todos los agentes implicados en el proceso de mediación.

Contenidos:

Caracterización de la intervención comunicativa con personas sordociegas:

- Análisis de los principios metodológicos de la intervención con personas con sordoceguera.
- Procesos cognitivos en la personas con sordoceguera congénita
- Niveles de intervención:
 - Interacción comunicativa.
 - Desarrollo de la comunicación.
 - Lenguaje.
- Procesos de aprendizaje.
- Valor comunicativo del comportamiento de la persona sordociegas.
- Programas de autonomía personal en personas con sordoceguera congénita.
- Implicaciones de la sordoceguera adquirida:
 - Autonomía personal.
 - Ajuste a la nueva situación sensorial.
 - Aprendizajes adaptados.

Organización de la intervención con personas sordociegas:

- Análisis de programas de atención. Elementos. El plan individualizado de atención en el marco general del centro de trabajo.
- Áreas de intervención:
 - Desarrollo motor.
 - Capacidades perceptivas.
 - Cognición, comunicación y lenguaje.
 - Educación.
 - Autonomía personal.
 - Ajuste a la discapacidad.
 - Habilidades laborales.
 - Desarrollo social.
 - Tecnologías para la comunicación y acceso a la información.
- Diseño de actividades en la intervención con personas sordociegas.
- Elaboración y adaptación de materiales y recursos didácticos.
- Identificación de recursos para la intervención con personas sordociegas.
- El equipo interdisciplinar.



- El papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en el equipo interdisciplinar.
- Coordinación entre profesionales.
- Valoración de la importancia de la coordinación entre profesionales.

Implementación de programas de mediación comunicativa en centros con las personas sordociegas:

- Estrategias y técnicas de intervención en atención temprana.
- La observación y el deseo de actuar.
- Desarrollo social y emocional en el bebé sordociego.
- Desarrollo y adaptación de materiales en atención temprana.
- Estrategias y técnicas de intervención en centros de educación ordinaria y especial.
- Estrategias y técnicas de intervención en instituciones en el ámbito sociolaboral.
- Estrategias y técnicas de intervención en instituciones en el ámbito residencial.
- Valoración del trabajo en equipo en cada uno de los ámbitos de intervención.

Implementación de programas de mediación comunicativa en el entorno familiar y social:

- Familia y sordoceguera.
- La relación de la persona sordociega con su entorno social.
- El papel del técnico superior en Mediación Comunicativa en los ámbitos social y familiar.
- Valoración del papel del mediador como modelo comunicativo.
- Pautas para favorecer la competencia comunicativa en el ámbito familiar
- Pautas de mediación comunicativa para la organización y gestión de la vivienda.
- Pautas de mediación comunicativa en la resolución de gestiones básicas.
- Estrategias y técnicas de mediación comunicativa en el ámbito de ocio y tiempo libre.
- Buenas prácticas en la unidad familiar y social.

Realización del seguimiento de la intervención comunicativa:

- La evaluación del proceso de intervención comunicativa. Tipos, funciones, técnicas e instrumentos.
- Cumplimentación de los registros.
- Selección de espacios y tiempos.
- Elaboración de informes y memorias.
- Transmisión de la información al equipo interdisciplinar.
- Canales de comunicación en el seguimiento del proceso de mediación.
- Valoración de la importancia de la objetividad en la evaluación.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación, pues permite conocer los niveles y las áreas de intervención desde la mediación comunicativa, así como las pautas y criterios metodológicos para la organización y seguimiento de los programas y actividades que se van a desarrollar.

La función de organización incluye aspectos como:

- Identificación de necesidades.
- Programación.
- Gestión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.



Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas:

- Apoyo asistencial.
- Apoyo a la gestión doméstica.
- Apoyo psicosocial.
- Apoyo al área ocupacional.
- Apoyo en el ámbito educativo.
- Apoyo en el área sociolaboral.
- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), j), k), m), t) y u) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), e), f), g), j), k), m), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Simulación de la vivencia de la discapacidad.
- El análisis de documentos audiovisuales para identificar los niveles y las formas de comunicación de personas sordociegas.
- El trabajo en equipo para elaborar, desarrollar y evaluar acciones de mediación comunicativa con personas sordociegas en situaciones simuladas o reales.

Módulo profesional: Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas

Código: 1114

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Duración: 160 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza el papel del mediador en comunicación, identificando sus funciones y competencias profesionales y su ámbito de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los distintos conceptos de mediador para la intervención con personas con sordoceguera.
- b) Se ha identificado el tipo de mediación comunicativa, relacionándolo con las necesidades de la persona sordociega.
- c) Se han analizado las funciones y objetivos de la mediación comunicativa con esta población.
- d) Se han identificado los distintos aspectos relevantes del proceso de mediación, ajustándolo a las características de los personas usuarias.
- e) Se han valorado las diferencias conceptuales y de intervención entre el mediador comunicativo, el intérprete de lengua de signos y el guía-intérprete de personas con sordoceguera.
- f) Se ha argumentado la importancia del papel del mediador en la intervención con este colectivo.

2. Caracteriza el colectivo de personas con sordoceguera, relacionándolas con las diferentes situaciones sensoriales y el grupo de población.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferentes concepciones de sordoceguera.
- b) Se han descrito las principales causas de sordoceguera.
- c) Se han identificado las consecuencias de las diferentes situaciones sensoriales, visuales y auditivas.



- d) Se han clasificado los grupos de población según el momento y orden de aparición de la sordoceguera.
- e) Se han clasificado los grupos de población atendiendo a los niveles de funcionamiento de las persona sordociegos.
- f) Se han relacionado las características de la intervención con el momento de adquisición de la sordoceguera.
- g) Se ha valorado la importancia de la identificación de las principales variables que inciden en la sordoceguera.

3. Implementa situaciones comunicativas, seleccionando el sistema o recurso de apoyo a la comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los sistemas de comunicación y los recursos de apoyo a la comunicación utilizados por la persona sordociega.
- b) Se han descrito las pautas específicas que caracterizan a cada uno de los sistemas.
- c) Se ha seleccionado el sistema idóneo para la persona sordociega, atendiendo a sus características sensoriales y otras particularidades.
- d) Se ha valorado la necesidad de consultar a la persona sordociega de cara a la elección del sistema en el que se va a realizar el intercambio comunicativo.
- e) Se ha determinado la secuencia de acciones para el establecimiento de situaciones comunicativas.
- f) Se ha analizado el entorno en el que se va a realizar el intercambio comunicativo, favoreciendo la contextualización.

4. Realiza desplazamientos con personas sordociegos, aplicando técnicas de guía-vidente y pautas de comunicación que garanticen la seguridad de la persona usuaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de guía-vidente utilizadas con las personas sordociegos para llevar a cabo desplazamientos seguros por espacios interiores y exteriores de diversa complejidad.
- b) Se han analizado las distintas adaptaciones de la técnica guía-vidente que se va a realizar durante los momentos de intercambio comunicativo en los desplazamientos.
- c) Se han descrito las pautas de comunicación con personas con sordoceguera para la emisión y recepción de mensajes durante los desplazamientos.
- d) Se han identificado las adaptaciones que se van a realizar en los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación para ser usados en los desplazamientos.
- e) Se han analizado las diversas situaciones de peligro durante los desplazamientos, aplicando las medidas adecuadas de seguridad.
- f) Se ha argumentado la necesidad de priorizar la seguridad por encima de la comunicación durante los desplazamientos con personas con sordoceguera.

5. Utiliza ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información, relacionando sus características con las de la persona usuaria.

Criterios de evaluación:

- a) Se han manejado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso al ordenador e Internet mediante la visión.
- b) Se han manejado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso al ordenador e Internet mediante la audición.
- c) Se han usado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso al ordenador e Internet mediante el tacto.
- d) Se ha valorado la accesibilidad, utilidad y aplicabilidad de las distintas aplicaciones informáticas recursos para la comunicación por parte de las personas sordociegos.
- e) Se han manejado los dispositivos tiflotécnicos y el software que permiten el acceso por parte de las personas sordociegos a la información impresa.
- f) Se han utilizado los dispositivos tiflotécnicos específicos que permiten a las personas



- sordociegas el acceso y tratamiento de la información en soporte digital.
- g) Se han usado los dispositivos tiflotécnicos que permiten el acceso por parte de las personas sordociegas a la telefonía móvil, relacionándolas con los accesos auditivo, visual y táctil.
 - h) Se han manejado dispositivos tiflotécnicos y recursos de ayuda para acceder a la comunicación presencial

Contenidos:**Caracterización del papel del mediador en la comunicación:**

- Definición de mediador comunicativo para personas sordociegas.
- Análisis del proceso de mediación.
- Objetivos de la mediación comunicativa.
- Tipos de mediación comunicativa.
- Competencias profesionales del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Diferencias entre las distintas figuras profesionales que intervienen con las personas con sordoceguera.
- Valoración de la mediación comunicativa en la intervención con personas sordociegas.

Caracterización del colectivo de personas con sordoceguera:

- Sordoceguera.
- Etiologías más frecuentes de la sordoceguera.
- Identificación de las principales patologías visuales y auditivas causantes de la sordoceguera.
- Sordoceguera congénita. Causas. Características generales.
- Sordoceguera adquirida:
 - Personas sordociegas con deficiencia auditiva congénita y pérdida de visión adquirida.
 - Personas sordociegas con deficiencia visual congénita y pérdida de audición adquirida.
 - Personas nacidas sin deficiencias visuales ni auditivas y que sufren pérdida de visión y audición a lo largo de su vida.
- Detección de la sordoceguera
- Necesidades de las personas sordociegas a lo largo del ciclo vital
- Análisis de los niveles de funcionamiento de las personas sordociegas: nivel bajo, nivel medio y nivel alto de funcionamiento.
- Aspectos diferenciales de la intervención entre sordoceguera congénita y sordoceguera adquirida.

Implementación de situaciones comunicativas:

- Heterogeneidad de los sistemas de comunicación.
- Criterios de elección del sistema o recurso a la comunicación.
- Interacción y comunicación con personas sordociegas.
- Valoración del contexto en los intercambios comunicativos.

Realización de desplazamientos con personas con sordoceguera:

- Técnicas de guía-vidente en los desplazamientos.
- Técnicas en el desplazamiento de manera independiente.
- Adaptaciones de la técnica de guía-vidente durante la comunicación en los desplazamientos: pautas comunicativas.
- Seguridad en los desplazamientos. Diferenciación de situaciones de riesgo y puesta en contacto a través del tacto.

Utilización de ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información:

- Uso de los magnificadores de pantalla.
- Uso de los lectores de pantalla:
 - Características generales.
 - Acceso por síntesis de voz.
 - Acceso por línea braille.
- Uso de aplicaciones informáticas.
- Acceso a la información impresa.



- Dispositivos autónomos tiflotécnicos para el tratamiento de la información:
 - Anotadores electrónicos de voz y/o braille: características y funcionalidad.
 - Modelos.
 - Dispositivos para la reproducción de libros en formato sonoro (Daisy).
 - Impresoras.
 - Software tiflotécnico específico.
- Dispositivos y software tiflotécnico para el acceso a la telefonía móvil:
 - Lectores de pantalla.
 - Acceso por braille.
- Utilización de comunicadores.
- Valoración de la importancia de las ayudas tiflotécnicas y las tecnologías para la vida cotidiana de las personas sordociegas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución en la mediación comunicativa con el colectivo de personas sordociegas, pues permite adquirir conocimientos sobre las funciones específicas del técnico superior en mediación comunicativa, las características y necesidades de este colectivo, los recursos de apoyo a la comunicación, las técnicas de guía-vidente y las ayudas tiflotécnicas y tecnológicas específicas de comunicación y acceso a la información.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), f), i), j), l) y u) del ciclo formativo, y las competencias b), c), f), i), j), l) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de documentos audiovisuales para caracterizar las necesidades comunicativas de personas sordociegas.
- La selección y adaptación de recursos de apoyo a la comunicación.
- La realización en situaciones reales o simuladas de desplazamientos, aplicando técnicas de guía-vidente.
- La utilización de ayudas tiflotécnicas y tecnologías específicas de comunicación y acceso a la información.

Módulo profesional: Lengua de signos

Código: 1115

Equivalencia en créditos ECTS: 10

Duración: 160 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce información cotidiana contenida en discursos signados claros y sencillos, identificando el contenido global del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado expresiones cotidianas de uso muy frecuente.



- b) Se han identificado frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.
- c) Se ha captado la idea principal del mensaje en lengua de signos española.
- d) Se ha identificado la información contenida en un mensaje signado.
- e) Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido en lengua de signos española.
- f) Se ha identificado el hilo argumental de una situación comunicativa signada.
- g) Se ha identificado el vocabulario básico que aparece en una secuencia visionada.

2. Emite mensajes sencillos en lengua de signos española, identificando el vocabulario y las expresiones relativos a situaciones de la vida cotidiana.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado con precisión el vocabulario utilizado en diversos contextos de la vida cotidiana.
- b) Se ha extraído la información más relevante de un mensaje emitido en lengua de signos española.
- c) Se han emitido órdenes sencillas con el vocabulario y expresiones adecuados al mensaje.
- d) Se han identificado estructuras sencillas para solicitar información o hacer preguntas en lengua de signos española.
- e) Se han comprendido frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que son especialmente relevantes para la persona usuaria.

3. Traslada mensajes sencillos, claros y bien estructurados en lengua de signos española, relacionando el propósito del mensaje con las estructuras lingüísticas adquiridas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido la comunicación utilizando fórmulas sencillas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- b) Se han utilizado correctamente estructuras lingüísticas básicas.
- c) Se han descrito con relativa fluidez situaciones de la vida cotidiana.
- d) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves de sí mismo y de otros, utilizando los protocolos correspondientes.
- e) Se ha transmitido información personal básica sobre el domicilio, las pertenencias y las personas que conoce.
- f) Se ha respondido a preguntas breves.
- g) Se ha intercambiado, con cierta fluidez, información básica, utilizando frases de estructura sencilla.
- h) Se han expresado opiniones y peticiones sencillas, aplicando la lengua de signos española contextualizada a entornos conocidos.

4. Aplica la lengua de signos española para expresar opiniones o peticiones sencillas, contextualizándolas a entornos conocidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres personales en Lengua de signos española.
- b) Se ha solicitado información en lengua de signos española sobre datos personales, domicilio, trabajo y ocio, entre otros.
- c) Se han identificado estructuras básicas propias de la lengua de signos española en diferentes contextos comunicativos.
- d) Se ha comunicado en lengua de signos española para describir tareas simples y cotidianas conocidas.
- e) Se han descrito en términos sencillos aspectos del pasado, del entorno y de cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
- f) Se han reconocido el vocabulario y las estrategias comunicativas de las personas usuarias de la Lengua de signos española.

5. Conversa en lengua de signos española de forma espontánea, comunicándose con fluidez sobre temas cotidianos y utilizando marcadores temporales para narrar acciones en el pasado y el futuro.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han transmitido mensajes en lengua de signos española sobre temas cotidianos, intereses personales y situaciones o temas menos comunes o conocidos.
- b) Se ha hecho frente a situaciones de comunicación variadas con relativa fluidez.
- c) Se han expresado opiniones personales, sentimientos y reacciones en Lengua de signos española.
- d) Se ha intercambiado, verificado y confirmado información en Lengua de signos española.
- e) Se ha expresado lo que se piensa sobre un tema abstracto o cultural en lengua de signos española.
- f) Se han realizado entrevistas en lengua de signos española.

Contenidos:**Reconocimiento de la información cotidiana contenida en discursos signados claros y sencillos:**

- Pautas para establecer la comunicación.
- Habilidades de expresión corporal, facial y de uso del espacio.
- Habilidades de discriminación y memoria visual.
- Uso del espacio como recurso expresivo y gramatical.
- El espacio como recurso expresivo.
- Coordinación y agilidad motriz.
- Saludos, despedidas y presentación formal e informal: el deletreo. Presentar a otro.
- Saber dar las gracias, pedir permiso y disculpas de manera sencilla.
- Preguntar y dar la dirección.
- Pedir la repetición.

Emisión de mensajes sencillos en lengua de signos española:

- Ampliar identificación personal.
- Describir personas.
- Descripción de lugares: la casa, la calle, el barrio y la ciudad- Descripción e identificación de objetos.
- Elementos suprasegmentales y expresión corporal.
- Localizar personas, objetos y lugares.
- Pedir y dar información espacial.
- Uso de clasificadores.
- Uso del espacio topográfico y sintáctico.
- Pedir y dar instrucciones sobre lugares y direcciones.
- Pedir permiso. Conceder y denegar.
- Rechazar y aceptar una propuesta, ofrecimiento o invitación.
- Responder a una orden, una petición o un ruego negándose de forma tajante.
- Aceptar una propuesta, un ofrecimiento o una invitación.
- Saber utilizar los verbos direccionales.

Traslación de mensajes sencillos, claros y bien estructurados en lengua de signos española:

- Expresar sentimientos, opiniones, deseos, gustos y preferencias.
- Elementos suprasegmentales (expresión facial).
- Dar y pedir opiniones.
- Disculparse.
- Pedir y conceder permiso.
- Ordenar, aconsejar, recomendar y prohibir.
- Expresar acciones habituales: horarios y fechas.
- Estructuración, construcción e interpretación del discurso.
- Proponer, sugerir, advertir y aconsejar.
- Ofrecerse para hacer algo.
- Intercambios de información personal.
- Ocio: gustos, aficiones, deportes, hábitos, actividades y funciones.
- La familia.
- Las relaciones.



- Pedir y ofrecer información y ayuda.

Aplicación de la lengua de signos española para expresar opiniones y peticiones sencillas:

- Hablar del entorno y del hogar.
- Descripción de una acción que se realiza durante un cierto tiempo.
- Hacer y expresar planes, proyectos y experiencias personales. Negociar un acuerdo.
- Expresar obligaciones.
- Secuencia de acciones en el espacio sintáctico y topográfico.
- Dar consejos y sugerencias.
- Aceptar y rehusar.
- Hacer, aceptar y rechazar sugerencias.
- Acciones habituales y no habituales.
- Dar una orden o instrucción.

Conversación en lengua de signos española de forma espontánea:

- Narrar acciones en el pasado y en el futuro:
Marcadores temporales de pasado, futuro y futuro indeterminado. De inicio y finalización de acciones en el pasado y en el futuro.
Uso del espacio como regulador del tiempo.
- Describir acciones en el pasado.
- Hablar de la primera vez que sucedió algo. Expresar la diferencia de tiempo entre varias acciones-
- Narrar en un periodo de tiempo terminado y no terminado:
Expresiones que indican el inicio y fin de las acciones.
Hacer promesas, justificarnos, conjeturas y predicciones, invitar y ofrecer, hablar de algo sin precisar.
- Referirse al futuro desde el pasado y viceversa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución, pues permite adquirir una comprensión y expresión básicas en lengua de signos española.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), r) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La producción en lengua de signos española de mensajes sencillos.
- La comprensión de mensajes sencillos emitidos en lengua de signos española.
- El mantenimiento de pequeñas conversaciones en lengua de signos española.
- La grabación y visionado de las actuaciones individuales para su análisis individual y en grupo.

Módulo profesional: Ámbitos de aplicación de la lengua de signos

Código: 1116

Equivalencia en créditos ECTS: 10



Duración: 165 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la información contenida en discursos signados, relacionándola con la vida social, profesional o académica.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha extraído información de discursos signados relacionada con la vida social, profesional o académica.
- c) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- d) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos.
- e) Se han comprendido con todo detalle las instrucciones que se le dan en lengua de signos española.
- f) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- g) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo

2. Comprende mensajes en lengua de signos española, identificando el vocabulario específico de situaciones de ocio, trabajo y viajes, entre otras.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seguido indicaciones detalladas en lengua de signos española.
- b) Se han extraído las ideas principales en discursos cotidianos que tienen lugar en distintas situaciones.
- c) Se ha colaborado en charlas sobre temas cotidianos, confirmando su comprensión e invitando a los demás a participar.
- d) Se ha repetido parte de lo que se ha signado para confirmar la comprensión mutua.
- e) Se han comprendido las ideas principales de un discurso lingüísticamente complejo que trate sobre temas concretos y abstractos.
- f) Se han seguido indicaciones detalladas en lengua de signos española.
- g) Se ha tomado parte en discusiones que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas concretos.

3. Expresa mensajes claros y bien estructurados en lengua de signos española, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- b) Se ha signado en lengua de signos española con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se han realizado presentaciones claras y detalladas sobre una amplia serie de asuntos, utilizando correctamente la terminología.
- d) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- e) Se ha expresado sobre temas abstractos y culturales como películas, libros, música y sentimientos, entre otros.
- f) Se han expresado creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos en lengua de signos española.
- g) Se han utilizado gran diversidad de elementos lingüísticos sencillos con flexibilidad para expresar lo que quiere.
- h) Se ha ajustado a los cambios de dirección, estilo y énfasis que se producen normalmente en la conversación.



4. Utiliza la lengua de signos española para argumentar y describir experiencias y acontecimientos cotidianos, seleccionando los recursos gramaticales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado descripciones claras y detalladas.
- b) Se han realizado narraciones (historias, libros y películas, entre otras) en lengua de signos española, utilizando los recursos gramaticales indicados.
- c) Se han destacado las ventajas y desventajas de los distintos puntos de vista de temas generales, utilizando estructuras complejas.
- d) Se han desarrollado argumentos en lengua de signos española, utilizando un repertorio lingüístico amplio.
- e) Se han descrito experiencias, hechos, sueños y ambiciones, enlazando frases de forma sencilla.
- f) Se han expresado y defendido en lengua de signos española diferentes puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito la forma de realizar algo en lengua de signos española, dando instrucciones detalladas.
- h) Se ha adaptado la expresión para abordar situaciones menos habituales o de mayor dificultad en lengua de signos española

5. Emplea la lengua de signos española para expresar y comprender discursos en una amplia gama de temas generales, seleccionando el vocabulario y utilizando expresiones complejas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comunicado espontáneamente, con la corrección gramatical y el grado de formalidad adecuado a las circunstancias.
- b) Se han seguido discursos claramente articulados de una conversación, comprendiendo con todo detalle lo que se ha expresado, incluso en un ambiente con interferencias visuales.
- c) Se han transmitido diferentes grados de emoción, resaltando lo que es relevante para el hablante en un acontecimiento o experiencia.
- d) Se ha implicado en una conversación de cierta duración sobre la mayoría de temas de interés general, participando activamente.
- e) Se han seguido conversaciones sobre temas relacionados con su especialidad, comprendiendo con todo detalle las ideas destacadas por el interlocutor.
- f) Se han expresado opiniones evaluando las proposiciones de otros, respondiendo, realizando y defendiendo hipótesis.
- g) Se han realizado descripciones claras y detalladas sobre cómo hacer algo en concreto, proporcionando instrucciones detalladas.
- h) Se ha sintetizado información y argumentos provenientes de fuentes diferentes (exposición, entrevista y documental, entre otras), resumiendo y respondiendo a preguntas complementarias que requieren detalles.

Contenidos:

Identificación de la información contenida en discursos signados:

- Controlar la comunicación. Expresar y provocar curiosidad.
- Repetir, preguntar, dudar y resumir.
- Expresiones en lengua de signos española: curiosidad o sorpresa, indicar diferencia en tiempos pasados.
- Dar instrucciones, consejos, recomendaciones y soluciones.
- Conceder permiso, dar órdenes, ofrecer algo, mostrar desacuerdo y expresar cortesía.

Comprensión de mensajes en lengua de signos española:

- Describir posturas corporales. Descriptores o clasificadores.
- Hablar del pasado. Expresar deseos y probabilidad en el pasado y en el futuro.
- Expresiones faciales para indicar diferencia de tiempos pasados.
- Expresar preocupación, extrañeza, probabilidad, reacciones ante un deseo, lamentarse, tranquilizar, negar y afirmar con decisión.



- Marcadores de probabilidad y usos del participio pasado.
- Indicar la existencia de alguien o algo.

Expresión de mensajes en lengua de signos española claros y bien estructurados:

- Describir y definir.
- Argumentación: organizadores del discurso, descriptores y clasificadores.
- Organizar y argumentar.
- Identificar objetos, lugares y personas. Dar información secundaria.
- Solicitar información sobre si se sabe algo o conoce algo o a alguien.
- Describir elementos de la naturaleza.
- Valorar y opinar. Destacar o dar importancia a algo.
- Relacionar dos momentos en el tiempo.
- Fijar el momento futuro.
- Nexos temporales y espacio basado en líneas temporales.

Utilización de la lengua de signos española para argumentar y describir experiencias y acontecimientos cotidianos:

- Dar explicaciones y disculparse: expresar resignación, lamentarse, tranquilizar y consolar a alguien.
- Justificar una opinión negando otra anterior.
- Expresar consecuencia y finalidad: conectores de argumentación.
- Dar consejos y recomendaciones.
- Expresar y ofrecer ayuda. Pedir disculpas.
- Rechazar una invitación o un ofrecimiento.
- Ofrecer ayuda, un servicio o una idea. Felicitar.
- Empleo de la Lengua de signos española para expresar y comprender discursos:
- Expresar juicios y valores. Sentimientos y preferencias.
- Mostrarse a favor o en contra de una idea.
- Expresar quejas y lamentaciones. Dar consejos y recomendaciones.
- Oraciones subordinadas causales (presente, pasado y futuro) con espacio sintáctico y topográfico.
- Expresiones de duración determinadas por el espacio y verbos relacionados.
- Descriptores corporales marcados en el espacio o en el cuerpo. Uso semántico y pragmático.
- Conjunciones coordinantes adversativas.
- Justificar y argumentar una opinión.
- Proponer soluciones a problemas. Aceptar o rechazar propuestas.
- Expresar probabilidad y formular hipótesis.
- Expresiones de probabilidad e hipótesis.
- Hacer proyectos de futuro.
- Uso del espacio sintáctico: estilo directo e indirecto.
- Explicar las causas y las consecuencias de algo. Pedir disculpas y poner excusas.
- Decir algo con otras palabras y sacar conclusiones.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención/ejecución, pues permite adquirir una comprensión y expresión avanzada en lengua de signos española.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.



La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), h), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La elaboración en lengua de signos española de mensajes complejos.
- La comprensión de mensajes complejos emitidos en lengua de signos española.
- El mantenimiento de conversaciones en lengua de signos española sobre una amplia gama de temas generales.
- La grabación y visionado de las realizaciones individuales o conversaciones en lengua de signos para su análisis individual y en grupo.

Módulo profesional: Intervención con personas con dificultades de comunicación

Código: 1117

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Duración: 84 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Caracteriza la intervención, determinando los principios comunicativos que la sustentan.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los ámbitos de la intervención en mediación comunicativa.
- b) Se han descrito las funciones del técnico superior en el contexto de la mediación comunicativa.
- c) Se ha definido el concepto de comunicación y lenguaje.
- d) Se ha definido el concepto de habla.
- e) Se ha definido el concepto de interacción recíproca.
- f) Se han analizado las diferentes dificultades de interacción social.
- g) Se han identificado los principales trastornos que afectan a la comunicación en lenguaje, voz y habla.
- h) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.

2. Caracteriza el contexto de intervención, analizando los recursos disponibles en relación a los colectivos y el marco legal que les afecta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el marco legislativo de la intervención.
- b) Se han identificado las instituciones que gestionan o prestan servicios a personas con dificultades de comunicación.
- c) Se ha descrito la heterogeneidad de la población con discapacidad en comunicación y de los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación que de ella se derivan.
- d) Se han identificado las principales características de las personas con dificultades en el desarrollo del lenguaje.
- e) Se ha analizado la influencia del entorno como facilitador o inhibidor de la comunicación.
- f) Se ha seleccionado el sistema o recurso de apoyo a la comunicación en función de las características de la persona usuaria.
- g) Se han descrito los principios éticos y deontológicos del técnico superior en Mediación Comunicativa.

3. Desarrolla programas de mediación comunicativa para personas con dificultades de comunicación e interacción social, seleccionando el sistema de comunicación y las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características cognitivas, comunicativas y lingüísticas de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno específico del lenguaje (TEL).



- b) Se ha planificado la intervención para la adquisición de las funciones comunicativas básicas.
- c) Se ha organizado la intervención siguiendo las estrategias básicas para favorecer la comunicación, el lenguaje y la relación social.
- d) Se ha analizado la importancia de la anticipación y estructuración mediante la introducción de apoyos visuales.
- e) Se han identificado las principales modalidades comunicativas en la intervención temprana con personas con TEA y TEL.
- f) Se han descrito las características y funciones de los principales sistemas utilizados con personas con TEA y TEL.
- g) Se ha seleccionado el sistema más apropiado en función de las competencias de la persona usuaria con TEL.
- h) Se han interiorizado las actitudes necesarias para la intervención con personas con TEA y TEL.

4. Desarrolla programas de mediación comunicativa para personas con trastornos de lenguaje y del habla, seleccionando el sistema de comunicación y las estrategias de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características de las personas con trastornos de lenguaje y del habla.
- b) Se ha planificado la intervención para la adquisición y la comprensión de las funciones comunicativas básicas.
- c) Se ha organizado la intervención siguiendo las estrategias básicas para favorecer la comunicación, el lenguaje y el habla.
- d) Se ha analizado la importancia de la anticipación y estructuración mediante la introducción de apoyos visuales, manuales y técnicos.
- e) Se han identificado las principales modalidades comunicativas en la intervención temprana con personas con trastornos del lenguaje y del habla.
- f) Se han descrito las características y funciones de los principales sistemas utilizados con personas con trastornos del lenguaje y del habla.
- g) Se ha seleccionado el sistema más apropiado en función de las competencias y necesidades de la persona usuaria.
- h) Se han interiorizado las actitudes necesarias para la intervención con personas con trastornos del lenguaje y del habla.

5. Realiza actividades de control y seguimiento de la intervención, retroalimentando la propia actividad y la del equipo interdisciplinar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito modelos, técnicas e instrumentos de evaluación del cumplimiento de los objetivos de la intervención con personas con dificultades de comunicación.
- b) Se han identificado los sistemas de evaluación del correcto funcionamiento de las ayudas utilizadas por personas con deficiencia auditiva.
- c) Se ha valorado la importancia de transmitir necesidades de adaptación de los recursos al equipo interdisciplinar.
- d) Se han elaborado instrumentos propios de registro de competencias comunicativas en función de las características y el momento de la intervención con la persona usuaria.
- e) Se han identificado cambios en las necesidades de las personas usuarias que pudieran propiciar una nueva situación comunicativa.
- f) Se ha valorado la importancia de realizar registros periódicos como medio de evaluación de la competencia comunicativa.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración y presentación de informes de evaluación y de memorias.
- h) Se ha analizado la importancia de transmitir la información al equipo multidisciplinar.

Contenidos

Caracterización de la intervención:

- Análisis de los ámbitos de intervención.



- Funciones del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Interacción, comunicación y lenguaje
- Proceso de comunicación.
- Elementos de la comunicación.
- Mecanismos de la adquisición del lenguaje.
- Dificultades en la adquisición y la producción del lenguaje.
- Alteraciones de la función simbólica y de la capacidad social relacionadas con el lenguaje.

Caracterización del contexto de intervención:

- Marco legislativo.
- Identificación de las instituciones relacionadas con el colectivo de intervención.
- Análisis de las variables que determinan la heterogeneidad de la población con dificultades de comunicación.
- Personas con dificultades de comunicación y de interacción social: trastornos del espectro autista (TEA).
- Personas con trastornos del habla.
- Personas con trastornos de desarrollo del lenguaje.
- Personas con dificultades de acceso al lenguaje oral.
- Personas con dificultades adquiridas de lenguaje.
- Incidencia en la población con discapacidad. Estadísticas.
- Papel del entorno en la comunicación.

Desarrollo de programas de mediación comunicativa para personas con dificultades de comunicación e interacción social:

- Análisis de las relaciones sociales en los TEA y trastornos específicos del lenguaje (TEL).
- Funciones comunicativas básicas.
- Estrategias generales de intervención en comunicación y lenguaje en los TEA y TEL.
- Anticipación y estructuración mediante apoyos visuales.
- Modalidades comunicativas en intervención temprana.
- Principales sistemas de comunicación utilizados por las personas con problemas de comunicación e interacción social.
- Criterios de selección de uno u otro sistema, en función de las características de las personas con TEL.
- Actitudes correctas en la intervención con personas con TEL. Desarrollo de programas de mediación comunicativa para personas con trastornos de lenguaje y del habla:
- Características de las personas con trastornos del lenguaje y del habla.
- Análisis de las señales comunicativas mínimas.
- Estrategias específicas de intervención en función de los niveles de lenguaje y habla.
- Medios y productos de apoyo a la comunicación oral.
- Modalidades comunicativas en intervención temprana.
- Criterios de selección del sistema de apoyo para las personas con trastornos de la comunicación y del habla.
- Actitudes correctas en la intervención con personas con trastornos de lenguaje y del habla.

Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención:

- Elaboración de hojas de registro.
- Registro de contextos comunicativos.
- Comprobación del funcionamiento de las ayudas técnicas personales.
- Comprobación del funcionamiento de las ayudas técnicas colectivas.
- Identificación de necesidades de adaptación de los recursos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración de memorias e informes.
- Importancia de la transmisión de la información al equipo multidisciplinar en la intervención con personas con dificultades de comunicación.

Orientaciones pedagógicas.



Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación, pues permite conocer las características de las personas con dificultades de comunicación, en el lenguaje y en el habla, así como las pautas y criterios metodológicos para la organización y seguimiento de los programas y las actividades que se van a desarrollar.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), e), f), g), j), k), l), m), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias a), b), e), f), g), j), k), l), m) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El análisis de documentos audiovisuales para identificar los niveles y formas de comunicación de personas con dificultades de comunicación e interacción social y personas con trastornos de lenguaje y habla.
- El trabajo en equipo para elaborar, desarrollar y evaluar acciones de mediación comunicativa con personas con dificultades de comunicación e interacción social y personas con trastornos de lenguaje y habla.

Módulo Profesional: Técnicas de intervención comunicativa.

Código: 1118

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Duración: 128 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Interviene en situaciones de mediación comunicativa con respeto a los derechos de las personas usuarias, caracterizando las normas profesionales, los principios y los fundamentos de la mediación comunicativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de los procesos de mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva.
- b) Se han descrito las normas profesionales referentes a la presentación y a las actitudes del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- c) Se han descrito las relaciones profesionales respecto al trato con la persona usuaria.
- d) Se han valorado los mecanismos y habilidades de mediación comunicativa con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva necesarios para aplicar las normas y principios referidos



al desarrollo del proceso mediador.

- e) Se han seleccionado, ante distintas situaciones de comunicación, las modalidades, los tipos y los instrumentos más adecuados para la mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva.

2. Organiza el proceso de mediación con personas signantes, analizando el contexto de comunicación y los recursos y estrategias comunicativas en situaciones cotidianas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las diferencias entre distintas situaciones en las que pueden ser requeridos sus servicios.
- b) Se han seleccionado las técnicas y estrategias necesarias para realizar la mediación con las personas usuarias, adaptada a cada contexto o situación.
- c) Se han determinado los recursos de apoyo y las ayudas técnicas y personales adecuadas para las distintas situaciones de mediación comunicativa.
- d) Se han identificado las vías de acceso a la información sobre las necesidades comunicativas de la persona usuaria.
- e) Se han anticipado las carencias informativas y el vocabulario necesario para la mediación.
- f) Se ha seleccionado y analizado la información necesaria para cada servicio.
- g) Se han elaborado instrumentos de recogida de la información.
- h) Se ha valorado la importancia de la organización previa en el proceso de intervención.

3. . Emite mensajes signados a partir de cualquier canal o código de comunicación, según el contexto de la intervención, analizando y estableciendo las técnicas de la mediación comunicativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los recursos expresivos de la lengua de signos española para transmitir de forma consecutiva mensajes emitidos en cualquier canal o código de comunicación.
- b) Se han seleccionado los recursos expresivos de la lengua de signos española para transmitir de forma simultánea mensajes emitidos en cualquier canal o código de comunicación.
- c) Se han interiorizado las estrategias de retención, memoria, percepción y concentración necesarias para la mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
- d) Se han aplicado las estrategias de retención, memoria, percepción y concentración necesarias para la mediación con personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva, que sean usuarias de la lengua de signos española, o con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
- e) Se han seleccionado recursos expresivos propios de un canal o código de comunicación, para transmitir mensajes emitidos en lengua de signos española.
- f) Se han aplicado los distintos signos de la lengua de signos española, utilizando los sistemas más adecuados.
- g) Se ha valorado la importancia de aplicar las normas profesionales a la mediación comunicativa con personas sordas en la transmisión de mensajes emitidos en un canal o código de comunicación y en lengua de signos española.

4. Emite mensajes orales o, en su caso, escritos a partir de mensajes signados, analizando y estableciendo las técnicas expresivas en función de la mediación comunicativa y el contexto de la intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han transmitido distintas expresiones propias de la lengua de signos española, en función de los contextos de intervención, utilizando los sistemas mas adecuados.
- b) Se han realizado técnicas de concentración para la percepción de mensajes signados.
- c) Se han aplicado técnicas de retención y memoria adecuadas para la transmisión consecutiva.
- d) Se han aplicado técnicas de retención y memoria para los mensajes signados en situaciones de transmisión simultánea.



- e) Se han seleccionado recursos expresivos de la lengua para transmitir consecutivamente mensajes emitidos en lengua de signos española.
- f) Se han seleccionado recursos expresivos propios de un canal o código de comunicación para transmitir simultáneamente mensajes emitidos en lengua de signos española.
- g) Se ha valorado la importancia de aplicar las normas profesionales a la transmisión consecutiva de mensajes emitidos en lengua de signos española.

5. Evalúa la mediación comunicativa, relacionando las técnicas y registros de evaluación con los contextos de intervención.

Criterios de evaluación:

- a) Se han registrado errores de planificación durante el proceso de mediación con las personas usuarias.
- b) Se han contemplado distintas técnicas de mediación con las personas usuarias, dependiendo de la persona usuaria y de la situación.
- c) Se han utilizado distintos recursos de apoyo en la mediación, ajustándose a la persona usuaria.
- d) Se han identificado los errores de mediación con las personas usuarias, indicando las modificaciones necesarias en cada caso.
- e) Se han elaborado registros visuales de las situaciones comunicativas.
- f) Se ha valorado la importancia de la formación continua.
- g) Se ha argumentado la importancia de movilizar y generar recursos para mejorar la calidad de sus servicios y contribuir al desarrollo de su profesión.
- h) Se ha valorado la importancia de las normas de seguridad e higiene en el trabajo, relacionando las actuaciones de prevención con las situaciones de riesgo

Contenidos:

Intervención en situaciones de mediación comunicativa:

- Normas profesionales referentes; actitud y presentación.
- Normas y principios de la mediación con las personas usuarias referidos al desarrollo del proceso de comunicación.
- Relaciones profesionales respecto al trato con la persona usuaria.
- Principios de los procesos de mediación con las personas usuarias.
- Métodos e instrumentos propios de la mediación comunicativa.
- Perfil del mediador comunicativo. Relación con el intérprete y el guía intérprete.

Organización del proceso de mediación con personas signantes:

- Situaciones de mediación comunicativa con las personas usuarias.
- Servicios en general.
- Servicios específicos.
- Técnicas y estrategias para realizar la mediación con las personas usuarias.
- Métodos de transmisión de información de lengua oral a lengua de signos y viceversa, aplicados a la mediación comunicativa, adaptados a cada contexto o situación.
- Definición y características.
- Interpretación como vía de acceso a la información y a la interacción comunicativa y cultural.
- Transferencia consecutiva.
- Transferencia simultánea.
- Métodos de transmisión de información de lengua oral a lengua de signos y viceversa en el teléfono, y en su caso videoteléfono.
- Métodos de transmisión de información de lengua oral a lengua de signos y viceversa de textos escritos.
- Preparación de la actividad de mediación comunicativa con las personas usuarias.

Emisión de mensajes signados:

- Actividades de mediación comunicativa: transmisión de información de lengua oral a lengua de signos y viceversa, traducción, telefónica y resumen, entre otras.
- Mediación comunicativa de cualquier canal o código de comunicación a lengua de signos



- española de forma consecutiva.
- Mediación comunicativa de cualquier canal o código de comunicación a lengua de signos española de forma simultánea.
- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la mediación comunicativa.
- Recursos expresivos de la lengua de signos española.
- Estrategias de retención, memoria, percepción y concentración.

Emisión de mensajes orales o escritos a partir de mensajes signados:

- Recursos expresivos.
- Técnicas, instrumentos y recursos de apoyo propios de la mediación con las personas usuarias.
- Técnicas de concentración para la percepción de mensajes signados.

Evaluación de la mediación comunicativa:

- Recursos y estrategias para la autoevaluación.
- Recursos de apoyo.
- Agentes de la evaluación.
- Errores más comunes:
 - Errores lingüísticos.
 - Errores no lingüísticos

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la mediación comunicativa, pues permite conocer las estrategias y técnicas de transmisión de información de lengua oral a lengua de signos y viceversa aplicada a la mediación.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios a las personas, en el subsector:

- Apoyo a la comunicación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), h), l), r) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), f), h), l), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para organizar, desarrollar y evaluar intervenciones de mediación comunicativa.
- La grabación y el visionado de las realizaciones individuales o conversaciones en lengua de signos para su análisis individual y en grupo.

**Módulo profesional: Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación****Código: 0343****Equivalencia en créditos ECTS: 10****Duración: 128 horas*****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:***

1. Detecta las necesidades comunicativas del usuario, relacionándolas con los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades comunicativas del usuario.
- b) Se han identificado los recursos que favorecen el proceso de comunicación.
- c) Se ha valorado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.
- d) Se han descrito los aspectos que determinan la elección de uno u otro sistema de comunicación en función de las características motóricas, cognitivas y actitudinales del usuario.
- e) Se han analizado las diferentes formas de interacción y las condiciones más favorables para que la comunicación se establezca.
- f) Se han identificado elementos externos, que pueden afectar al correcto uso de los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- g) Se han aplicado estrategias de fomento de la implicación familiar y de su entorno social, en intervención con sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- h) Se han analizado las principales informaciones y orientaciones, ofrecidas a los cuidadores y cuidadoras, favoreciendo la generalización de conductas comunicativas establecidas.

2. Organiza la intervención para potenciar la comunicación, interpretando las características del usuario y del contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la comunicación en las intervenciones.
- b) Se han definido los objetivos de acuerdo con las necesidades del usuario.
- c) Se ha evaluado el contexto comunicativo del entorno en el que se va a realizar la intervención.
- d) Se han seleccionado las estrategias y la metodología comunicativa para las distintas propuestas de intervención.
- e) Se han identificado procedimientos de intervención adecuados.
- f) Se han seleccionado los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación de acuerdo con los objetivos previstos. Se han identificado las ayudas técnicas adecuadas.
- g) Se ha valorado la importancia de organizar la intervención en el ámbito del apoyo a la comunicación.

3. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación, empleando sistemas alternativos y aumentativos con ayuda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las características y utilizaciones básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.
- b) Se han creado mensajes con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención al usuario.
- c) Se han descrito los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.
- d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.
- e) Se han realizado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.
- f) Se han identificado las ayudas técnicas que podrían aplicar en casos prácticos caracterizados y los requisitos de ubicación y uso que deberían mantenerse.
- g) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos.



- h) Se ha analizado la importancia de incrementar el número de símbolos y pictogramas atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.
- i) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

4. Aplica programas de intervención en el ámbito de la comunicación, empleando lengua de signos y sistemas alternativos y aumentativos sin ayuda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda y los principales signos utilizados en las situaciones habituales de atención social y educativa.
- b) Se han creado mensajes en lengua de signos y en los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y atención a las personas usuarias.
- c) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de los usuarios.
- d) Se han comprendido mensajes expresados en lengua de signos y mediante sistemas de comunicación sin ayuda.
- e) Se han aplicado estrategias comunicativas analizando distintos contextos comunicativos.
- f) Se ha analizado la importancia de aumentar el número de signos y su contenido atendiendo a los intereses y necesidades de la persona usuaria.
- g) Se ha comprobado el uso correcto de aquellos sistemas en los que sea precisa la participación de terceras personas.

5. Comprueba la eficacia de la intervención, detectando los aspectos susceptibles de mejora en el ámbito comunicativo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha registrado el nivel de competencia comunicativa en los principales sistemas de comunicación de la persona usuaria.
- b) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.
- c) Se han registrado elementos ajenos a los sistemas de comunicación aplicados, que pudieran interferir en el desarrollo de la intervención en la comunicación.
- d) Se han identificado los desajustes entre la persona usuaria y el sistema de comunicación establecido.
- e) Se ha determinado el nivel de cumplimiento de los objetivos previstos.
- f) Se ha valorado la importancia de realizar registros comunicativos como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

Contenidos:

Detección de necesidades comunicativas de las personas usuarias.

- Valoración de necesidades y proceso de intervención.
 - Contextos comunicativos y estructura comunicativa del ambiente.
 - Expectativas y actitudes comunicativas de los profesionales.
- Fundamentos teóricos del proceso de comunicación
 - Conceptos básicos sobre comunicación y lenguaje
 - Funciones y componentes del lenguaje
 - Teorías y mecanismos que intervienen en la adquisición del lenguaje. Desarrollo del lenguaje
 - La comunicación: el proceso comunicativo
- Sistemas de comunicación.
 - Objetivos y clasificación
 - Códigos para comunicar: sistemas de comunicación, forma de acceso y soporte. Elementos o formatos representaciones
 - Ventajas y desventajas de su uso.



- Comunicación aumentativa y alternativa.
Concepto, estrategias de uso y elementos externos que afectan al proceso
Proceso de selección del sistema alternativo de comunicación.
- Comunicación con ayuda y sin ayuda.
- Candidatos para la comunicación aumentativa.
- Las patologías del lenguaje
 - Trastornos generales que afectan a la comunicación y al lenguaje
 - Retraso mental y discapacidad psíquica
 - Parálisis cerebral infantil
 - Autismo
 - Enfermedades neurodegenerativas
- Deficiencias sensoriales y los problemas de comunicación asociados
 - Deficiencia auditiva , visual y sordoceguera
- Organización de la intervención.
 - Organización de recursos y actividades.
 - Proyectos de intervención en la comunicación.
 - Programas específicos para fomentar la comunicación.
 - Pautas básicas de comunicación.
 - Establecimiento de rutinas y contextos significativos.
 - Estrategias de intervención.
 - Principales obstáculos en la implantación de los sistemas
 - Consideraciones generales
 - Progresión y regresión. Fomento de la autonomía
 - Especificidades de cada sistema.
- Aplicación de sistemas de comunicación alternativa con ayuda.
 - Características de los principales sistemas.
 - Tipos de símbolos para la comunicación.
 - Pictográficos o icónicos.
 - No pictográficos o arbitrarios.
 - Establecimiento y utilización de códigos.
 - Utilización del sistema Bliss.
 - Utilización del sistema SPC.
 - Modo de acceso a los sistemas de comunicación con ayuda.
 - Utilización de otros sistemas no estandarizados de comunicación con ayuda.
 - Elaboración de tableros de comunicación
 - Utilización del sistema Braille
 - Ayudas de alta y baja tecnología.
 - Soportes, ayudas técnicas para la señalización directa, pulsadores/conmutadores, comunicadores y programas para ordenador
 - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.
- Aplicación de sistemas de comunicación sin ayuda
 - Lengua de signos: estructura, parámetros y clasificadores.
 - Utilización de la lengua de signos.
 - Vocabulario temático.
 - Utilización de los alfabetos dactilológicos.
 - Utilización del sistema bimodal: concepto y características
 - Utilización de la lectura labial.
 - Utilización de la Palabra Complementada.
 - Utilización del Programa de Comunicación Total.
 - Utilización de otros sistemas de comunicación sin ayuda no generalizados.
 - Gestos, señalizaciones, imágenes, fotos y dibujos, escritura ortográfica, mímica, movimientos oculares, dactilológico en palma, mayúsculas en palma y lengua de signos a distancia
 - Valoración del ajuste del sistema a la persona usuaria.

Comprobación de la eficacia del sistema de comunicación.



- Indicadores significativos en los registros de competencias comunicativas.
- Sistemas de registro de competencias comunicativas en función de los elementos a evaluar
 - Instrumentos para la recogida de la información : la entrevista, la observación sistemática y directa, registro en vídeo y pruebas estandarizadas.
 - Transmisión de la información
- Criterios que determinan el ajuste o cambio del sistema de comunicación.
 - Deterioro en las funciones mentales
 - Agravamiento en patologías sensoriales
 - Dificultades en la generalización de competencias comunicativas.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención y ejecución, coordinación y mediación, calidad y evaluación de la intervención realizada.

La función de organización de la intervención incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión/coordinación de la intervención.
- Supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Aplicación de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a los usuarios y otros.

La función de coordinación y mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Derivación a otros servicios.

La función de calidad y evaluación incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en comunicación alternativa y aumentativa dentro del sector de servicios a la comunidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), f), j), k), l), s), y u) y las siguientes competencias b), c), d), e), f), j), k), l), r) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo estarán relacionadas con:

- La identificación de las necesidades comunicativas de los diferentes usuarios.
- La organización de intervenciones que potencien la comunicación de los diferentes usuarios.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.
- La utilización de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.
- La realización de actividades de evaluación de los procesos de comunicación establecidos con las personas usuarias.

Módulo profesional: Habilidades sociales

Código: 0017

Equivalencia en créditos ECTS: 6



Duración: 126 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Implementa estrategias y técnicas para favorecer la comunicación y relación social con su entorno, relacionándolas con los principios de la inteligencia emocional y social.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principios de la inteligencia emocional y social.
- b) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales en el desempeño de la labor profesional.
- c) Se han caracterizado las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- d) Se han identificado los diferentes estilos de comunicación, sus ventajas y limitaciones.
- e) Se ha valorado la importancia del uso de la comunicación tanto verbal como no verbal en las relaciones interpersonales.
- f) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir instrucciones e intercambiar ideas o información.
- g) Se han utilizado las habilidades sociales adecuadas a la situación y atendiendo a la diversidad cultural.
- h) Se ha demostrado interés por no juzgar a las personas y respetar sus elementos diferenciadores personales: emociones, sentimientos, personalidad.
- i) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el cambio y el aprendizaje de todo lo que sucede.
- j) Se ha valorado la importancia de la autocrítica y la autoevaluación en el desarrollo de habilidades de relación interpersonal y de comunicación adecuadas.

2. Dinamiza el trabajo del grupo, aplicando las técnicas adecuadas y justificando su selección en función de las características, situación y objetivos del grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los elementos fundamentales de un grupo, su estructura y dinámica así como los factores que pueden modificarlos.
- b) Se han analizado y seleccionado las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
- c) Se han explicado las ventajas del trabajo en equipo frente al individual.
- d) Se han diferenciado los diversos roles que pueden darse en un grupo y las relaciones entre ellos.
- e) Se han identificado las principales barreras de comunicación grupal.
- f) Se han planteado diferentes estrategias de actuación para aprovechar la función de liderazgo y los roles en la estructura y funcionamiento del grupo.
- g) Se ha definido el reparto de tareas como procedimiento para el trabajo en grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- i) Se ha logrado un ambiente de trabajo relajado y cooperativo.
- j) Se han respetado las opiniones diferentes a la propia y los acuerdos de grupo.

3. Conduce reuniones analizando las distintas formas o estilos de intervención y de organización en función de las características de los destinatarios y el contexto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
- b) Se han descrito las etapas del desarrollo de una reunión.
- c) Se han aplicado técnicas de moderación de reuniones, justificándolas.
- d) Se ha demostrado la importancia de la capacidad de exponer ideas de manera clara y concisa.
- e) Se han descrito los factores de riesgo, los sabotajes posibles de una reunión, justificando las estrategias de resolución.
- f) Se ha valorado la necesidad de una buena y diversa información en la convocatoria de reuniones.



- g) Se ha descrito la importancia de la motivación y de las estrategias empleadas, para conseguir la participación en las reuniones.
- h) Se han aplicado técnicas de recogida de información y evaluación de resultados de una reunión.
- i) Se han demostrado actitudes de respeto y tolerancia en la conducción de reuniones.

4. Implementa estrategias de gestión de conflictos y resolución de problemas seleccionándolas en función de las características del contexto y analizando los diferentes modelos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado e identificado las principales fuentes de los problemas y conflictos grupales
- b) Se han descrito las principales técnicas y estrategias para la gestión de conflictos.
- c) Se han identificado y descrito las estrategias más adecuadas para la búsqueda de soluciones y resolución de problemas.
- d) Se han descrito las diferentes fases del proceso de toma de decisiones.
- e) Se han resuelto problemas y conflictos aplicando los procedimientos adecuados a cada caso.
- f) Se han respetado las opiniones de los demás respecto a las posibles vías de solución de problemas y conflictos.
- g) Se han aplicado correctamente técnicas de mediación y negociación.
- h) Se ha tenido en cuenta a las personas (usuarios), sea cual sea su edad o condición física y mental, en el proceso de toma de decisiones.
- i) Se ha planificado la tarea de toma de decisiones y la autoevaluación del proceso.
- j) Se ha valorado la importancia del intercambio comunicativo en la toma de decisiones.

5. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométricas.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en soportes establecidos.
- f) Se han interpretado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesiten mejorar.
- h) Se han marcado las pautas a seguir en la mejora.
- i) Se ha realizado una autoevaluación final del proceso trabajado por el profesional.

Contenidos:

Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación.

- Habilidades sociales y conceptos afines.
- Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.
- El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal.
- Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.
- Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.
- La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.
- Los mecanismos de defensa.
- Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales.

Dinamización del trabajo en grupo.

- El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.
- Análisis de la estructura y procesos de grupos.
- Técnicas para el análisis de los grupos.
- Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.



- La comunicación en los grupos. Estilos de comunicación. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TICs. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.
- Dinámicas de grupo. Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.
- El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y el reparto de tareas.
- El trabajo individual y el trabajo en grupo.
- La confianza en el grupo.
- Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.
- Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

Conducción de reuniones.

- La reunión como trabajo en grupo.
- Tipos de reuniones y funciones.
- Etapas en el desarrollo de una reunión.
- Técnicas de moderación de reuniones.
- Identificación de la tipología de participantes en una reunión.
- Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores, colaboradores.

Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.

- Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.
- Análisis de técnicas de resolución de problemas.
- El proceso de toma de decisiones.
- Gestión de conflictos grupales. Negociación y mediación.
- Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.
- Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo.

- Recogida de datos. Técnicas.
- Evaluación de la competencia social.
- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Sociometría básica.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información acerca de las habilidades sociales que se poseen o de las que se carece, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas para la comunicación, y la puesta en práctica de las habilidades sociales adquiridas.

Por su parte, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de la propia evolución en la adquisición de la competencia social necesaria para relacionarse adecuadamente con los demás en el desempeño de sus funciones.

Finalmente, la función de gestión de conflictos hace referencia a la puesta en marcha de todos los mecanismos disponibles para su solución y supone mediación y negociación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ), p), q), r) y s) del ciclo formativo y las competencias ñ), p), q) y r) del título.



Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La selección e implementación de estrategias que permitan el establecimiento de relaciones de comunicación e interpersonales adecuadas, la dinamización y conducción de grupos, la gestión eficaz de los conflictos, la toma de decisiones.
- El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo.
- La reflexión sobre las actitudes profesionales.
- La autoevaluación de la competencia social profesional.

Módulo Profesional: Primeros auxilios

Código: 0020

Equivalencia en créditos ECTS: 3

Duración: 35 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- c) Se ha descrito el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- d) Se han establecido las prioridades de actuación en múltiples víctimas.
- e) Se han descrito los procedimientos para verificar la permeabilidad de las vías aéreas.
- f) Se han identificado las condiciones de funcionamiento adecuadas de la ventilación-oxigenación.
- g) Se han descrito y ejecutado los procedimientos de actuación en caso de hemorragias.
- h) Se han descrito procedimientos para comprobar el nivel de consciencia.
- i) Se han tomado las constantes vitales.
- j) Se ha identificado la secuencia de actuación según protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

2. Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación

- a) Se han descrito los fundamentos de la resucitación cardio-pulmonar.
- b) Se han aplicado técnicas de apertura de la vía aérea.
- c) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio y circulatorio.
- d) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DEA).
- e) Se han aplicado medidas post-reanimación.
- f) Se han indicado las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes.
- g) Se ha descrito la valoración primaria y secundaria del accidentado.
- h) Se han aplicado primeros auxilios ante lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- i) Se han aplicado primeros auxilios ante patologías orgánicas de urgencia.
- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

3. Aplica procedimientos de inmovilización y movilización de víctimas seleccionando los medios materiales y las técnicas.

Criterios de evaluación

- a) Se han efectuado las maniobras necesarias para acceder a la víctima
- b) Se han identificado los medios materiales de inmovilización y movilización.
- c) Se han caracterizado las medidas posturales ante un lesionado.



- d) Se han descrito las repercusiones de una movilización y traslado inadecuados.
- e) Se han confeccionado sistemas para la inmovilización y movilización de enfermos/accidentados con materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
- f) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal

4. Aplica técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol al accidentado y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las estrategias básicas de comunicación con el accidentado y sus acompañantes.
- b) Se han detectado las necesidades psicológicas del accidentado.
- c) Se han aplicado técnicas básicas de soporte psicológico para mejorar el estado emocional del accidentado.
- d) Se ha valorado la importancia de infundir confianza y optimismo al accidentado durante toda la actuación.
- e) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en las situaciones de accidente, emergencia y duelo.
- f) Se han especificado las técnicas a emplear para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.
- g) Se han especificado las técnicas a emplear para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- h) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.

Contenidos:

Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

- Sistemas de emergencias.
- Objetivos y límites de los primeros auxilios.
- Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- Tipos de accidentes y sus consecuencias.
- Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante
- Métodos y materiales de protección de la zona.
- Medidas de autoprotección personal.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple.
- Signos y síntomas de urgencia.
- Valoración del nivel de consciencia.
- Toma de constantes vitales.
- Protocolos de exploración
- Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
- Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital:

- Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
- Resucitación cardiopulmonar básica.
- Desfibrilación externa semiautomática (DEA)
- Valoración del accidentado.
- Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
- Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
- Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
- Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.

- Evaluación de la necesidad de traslado.
- Posiciones de seguridad y espera.
- Técnicas de inmovilización.
- Técnicas de movilización.



- Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.

- Estrategias básicas de comunicación.
- Valoración del papel del primer interviniente.
- Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad.

Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como:

- Aplicación de primeros auxilios.
- Generación de entornos seguros.

Los aprendizajes realizados en este módulo son de aplicación en los siguientes sectores:

- Servicios educativos.
- Servicios a las personas.
- Servicios a la comunidad.
- Servicios culturales.
- Servicios de ocio y tiempo libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n) y t) del ciclo formativo y las competencias n) y s) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La valoración inicial de posibles accidentados y la selección de las técnicas de primeros auxilios oportunas.
- La correcta aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- La correcta aplicación de las técnicas de soporte vital.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.
- La aplicación de estrategias de comunicación adecuadas para el apoyo psicológico a los accidentados y a sus familiares.

Módulo Profesional: Proyecto de mediación comunicativa.

Código: 1119

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Duración: 40 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.



- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y



organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación y priorización de necesidades e identificación de los aspectos que facilitan o dificultan el desarrollo de la posible intervención.

La función de diseño de la intervención tiene como objetivo establecer las líneas generales de la misma para dar respuesta a las necesidades detectadas, definiéndola en todos sus aspectos. Incluye las subfunciones de definición o adaptación de la intervención, priorización y secuenciación de las acciones, planificación de la intervención, determinación de recursos, planificación de la evaluación y diseño de documentación y del plan de atención al cliente.

La función de organización de la intervención incluye las subfunciones de detección de demandas y necesidades, programación, gestión, coordinación y supervisión de la intervención y elaboración de informes.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en los sectores de servicios a las personas y servicios a la comunidad.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1120

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Mediación Comunicativa.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:



- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el técnico superior en Mediación Comunicativa.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la



empresa.

- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Mediación Comunicativa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.



- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector medioambiental según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Mediación Comunicativa.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector productivo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse



laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t) y x) del ciclo formativo, y las competencias o), p), q), r), s) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1121

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Duración: 63 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con los servicios sociales.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de los servicios sociales.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, del ámbito de los servicios sociales que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.



- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de servicios sociales.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con los servicios sociales, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con los servicios sociales prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con los servicios sociales.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con los servicios sociales, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con los servicios sociales.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de servicios sociales y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación en el plan de empresa.

Contenidos

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en servicios sociales (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).



- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de los servicios sociales.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de los servicios sociales.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- Relaciones de una pyme de servicios sociales con su entorno.
- Relaciones de una pyme de servicios sociales con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con los servicios sociales.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de servicios sociales.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), u), v) y w) del ciclo formativo, y las competencias p), q), r), t) y u) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sector de los servicios sociales, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.

La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos de servicios sociales.

La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.

La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con los servicios sociales y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1122

Equivalencia en créditos ECTS: 22

Duración: 370 horas

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de preparación de la actividad de mediación comunicativa, aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones y normas establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad de mediación comunicativa.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de las actividades de mediación



comunicativa que se tienen que desarrollar.

- c) Se han utilizado los procedimientos de control de la intervención de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
- d) Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en los que se va a realizar la actividad de mediación comunicativa.
- e) Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
- f) Se han reconocido y determinado las necesidades comunicativas de las personas destinatarias del servicio, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
- g) Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas, según instrucciones y normas establecidas.
- h) Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad.
- i) Se han realizado todas las actividades de preparación, teniendo en cuenta los principios de respeto a la intimidad de las personas usuarias.

4. Implementa las actividades previstas en el plan de trabajo, relacionando las instrucciones y normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades de mediación comunicativa que se van a desarrollar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad de mediación comunicativa.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de mediación comunicativa que se tienen que desarrollar.
- c) Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.
- d) Se han realizado las actividades de mediación comunicativa teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- e) Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tiene relación.
- f) Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, situación o tarea.
- g) Se han empleado los recursos técnicos y medios de apoyo a la comunicación apropiados a la actividad.
- h) Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos y medios de apoyo a la comunicación.
- i) Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades comunicativas de las personas destinatarias del servicio.

5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias de seguridad laboral y de protección ambiental.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
- b) Se han reconocido todos aquellos comportamientos o aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
- c) Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
- d) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- e) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional.
- f) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas, aplicando las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- g) Se han aplicado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.

6. Analiza el servicio prestado, relacionándolo con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
- b) Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
- c) Se han mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
- d) Se ha comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido para la realización de las tareas.
- e) Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
- f) Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y recursos empleados.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

Módulo profesional: Lengua extranjera profesional: inglés 1**Código: A121****Duración: 64 horas****Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:**

1. Interpreta información profesional escrita contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título.
- b) Se ha realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos
- c) Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional
- d) Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
- e) Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión
- f) Se ha identificado la terminología utilizada.
- g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.
- h) Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes.

2. Elabora textos sencillos en lengua estándar, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.
- b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
- c) Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se ha aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.
- h) Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.
- i) Se ha redactado un breve currículum

3. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:



- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Contenidos:**Interpretación de mensajes escritos:**

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.
- Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
- Terminología específica del sector productivo.
- Idea principal e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, y otros.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Emisión de textos escritos:

- Elaboración de textos sencillos profesionales del sector y cotidianos.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Registro.
- Selección léxica, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante.
- Uso de los signos de puntuación.
- Coherencia en el desarrollo del texto.
- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera.
- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su profesionalidad.

Los contenidos del módulo contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La elaboración de mensajes escritos y orales, interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.
- La interpretación de la información escrita en el ámbito propio del sector productivo del título.
- La cumplimentación e interpretación de los documentos propios del sector profesional solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.
- La valoración de la importancia de poder comunicarse por escrito y oralmente en lengua extranjera en el contexto de las empresas.

Módulo profesional: Lengua extranjera profesional: inglés 2

Código: A122

Duración: 42 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:



1. Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros y sencillos emitidos en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.
- b) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- c) Se han extraído las ideas principales de un mensaje emitido por un medio de comunicación.
- d) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana.
- e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
- f) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
- g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales y profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.
- d) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- e) Se ha descrito con relativa fluidez su entorno profesional más próximo.
- f) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- g) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.
- h) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.
- i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.
- j) Se han secuenciado las actividades propias de un proceso productivo de su sector profesional.

3. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Contenidos:

Comprensión de mensajes orales:

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos.
- Mensajes directos, telefónicos, grabados.
- Terminología específica del sector productivo.
- Idea principal e ideas secundarias.



- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, adverbios, locuciones preposicionales y adverbiales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, y otros.
- Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, expresión de la condición y duda y otros.
- Diferentes acentos de lengua oral.

Producción de mensajes orales:

- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector productivo.
- Sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos. Combinaciones y agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:

- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, y otros.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su profesionalidad.

Los contenidos del módulo contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La elaboración de mensajes escritos y orales, interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.
- La interpretación de la información escrita en el ámbito propio del sector productivo del título.
- La cumplimentación e interpretación de los documentos propios del sector profesional solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada.
- La valoración de la importancia de poder comunicarse por escrito y oralmente en lengua extranjera en el contexto de las empresas.

**ANEXO II****Espacios**

Espacio formativo	Superficie m² 20 alumnos	Superficie m² 30 alumnos
Aula polivalente.	40	60
Taller de mediación comunicativa	40	60



ANEXO IIIA)
Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico Superior en Mediación Comunicativa

Módulo Profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	Intervención Socio-Comunitaria	- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria.
1112. Sensibilización social y participación	Intervención Socio-Comunitaria	- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria
1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas	- Servicios a la Comunidad - Profesor especialista	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	- Servicios a la Comunidad - Profesor Especialista	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1115. Lengua de signos	Profesor Especialista	
1116. Ámbitos de aplicación de la Lengua de signos	Profesor Especialista	
1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación	- Servicios a la Comunidad - Profesor Especialista	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1118. Técnicas de intervención comunicativa	Profesor Especialista	
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	- Servicios a la Comunidad - Profesor Especialista	Profesores Técnicos de Formación Profesional
0017. Habilidades sociales	Intervención Socio-comunitaria	- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria
0020. Primeros auxilios	- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico - Profesor Especialista	Profesores Técnicos de Formación Profesional
1119. Proyecto de mediación en comunicación	- Servicios a la Comunidad - Intervención Socio-comunitaria	- Profesores Técnicos de Formación Profesional - Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria.
1120. Formación y Orientación Laboral	Formación y Orientación Laboral	- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria.
1121. Empresa e iniciativa emprendedora	Formación y Orientación Laboral	- Catedrático de Enseñanza Secundaria - Profesor de Enseñanza Secundaria.



Módulo Profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
A121 y A122. Lengua extranjera profesional: inglés 1 y 2 ⁽¹⁾	▪ Profesorado con atribución docente en el ciclo.	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.
	▪ Profesorado con atribución docente en el ciclo.	▪ Profesores Técnico de Formación Profesional.
	▪ Inglés	▪ Catedráticos de Enseñanza Secundaria ▪ Profesores de Enseñanza Secundaria.

¹ Este módulo será impartido preferentemente por profesores de las especialidades de Formación Profesional indicadas, siempre que puedan acreditar un conocimiento mínimo de la lengua a impartir de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), para lo cual deberán demostrar estar en posesión de alguna de las titulaciones recogidas en la normativa en vigor en materia de acreditación de la competencia lingüística. En caso contrario, será impartido por profesorado de la especialidad de Inglés

ANEXO III B)
Titulaciones habilitantes a efectos de docencia

Cuerpo	Especialidad	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y Orientación Laboral	– Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Intervención Socio-comunitaria	– Maestro en todas sus especialidades – Diplomado en Educación Social – Diplomado en Trabajo Social

**ANEXO IIIC)**

Titulaciones requeridas para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla. 1112. Sensibilización social y participación. 1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas. 1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas. 1115. Lengua de signos. 1116. Ámbitos de aplicación de la Lengua de Signos. 1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación. 1118. Técnicas de intervención comunicativa. 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. 0017. Habilidades sociales. 0020. Primeros auxilios. 1119. Proyecto de mediación en comunicación. 1120. Formación y orientación laboral. 1121. Empresa e iniciativa emprendedora	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, o aquellos que hayan sido declarados equivalentes

ANEXO III D)

Titulaciones habilitantes a efectos de docencia para impartir módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla. 1112. Sensibilización social y participación. 0017. Habilidades sociales. 1119. Proyecto de mediación en comunicación	Maestro, en todas sus especialidades. Diplomado en educación social. Diplomado en trabajo social
1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas. 1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas. 1117. Intervención con personas con dificultades de comunicación. 0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. 0020. Primeros auxilios. 1119. Proyecto de mediación en comunicación	Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, o aquellos que hayan sido declarados equivalentes
1120. Formación y orientación laboral. 1121. Empresa e iniciativa emprendedora	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Trabajo Social. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Gestión y Administración Pública



ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales incluidos en Ciclos Formativos establecidos en LOGSE 1/1990	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Mediación Comunicativa
Psicosociología de la población sorda y sordociega Guía-interpretación de personas sordociegas	1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas. 1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas
Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E).	1118. Técnicas de intervención comunicativa
Lengua de signos española. Expresión corporal aplicada a la lengua de signos	1115. Lengua de signos. 1116. Ámbito de aplicación de la Lengua de Signos
Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
Formación en centros de trabajo del título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos	1122. Formación en centros de trabajo

**ANEXO V A)**

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.	1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.
UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	
UC1447_3: Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.	1112. Sensibilización social y participación.
UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.	
UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.	1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.
UC 1441_3: Facilitar la interacción de la persona sordociega para la realización de gestiones básicas.	
UC1438_3: Utilizar los sistemas y recursos de apoyo a la comunicación específicos de las personas sordociegas y las técnicas de guía vidente.	1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas
UC1440_3: Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.	
UC1437_3: Utilizar la Lengua de Signos Española para el ejercicio de sus funciones	1115. Lengua de signos.
	1116. Ámbito de aplicación de la Lengua de Signos
UC0254_3 Establecer, adaptar y aplicar el sistemas alternativos de comunicación	0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

**ANEXO V B)****Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación**

Módulos profesionales convalidables	Unidades de competencia acreditadas
1111. Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla.	UC0252_3: Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
	UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
1112. Sensibilización social y participación.	UC1447_3: Asesorar y sensibilizar a individuos, colectivos e instituciones sobre la comunidad sorda.
	UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo del tejido asociativo.
1113. Intervención socioeducativa con personas sordociegas.	UC1439_3: Participar en el desarrollo de programas educativos y formativos para personas sordociegas.
	UC 1441_3: Facilitar la interacción de la persona sordociega para la realización de gestiones básicas.
1114. Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	UC1440_3: Realizar intervenciones dirigidas a paliar situaciones de aislamiento en las personas sordociegas.
1115. Lengua de signos.	UC1437_3: Utilizar la Lengua de Signos Española para el ejercicio de sus funciones
1116. Ámbito de aplicación de la Lengua de Signos	
0343. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.	UC0254_3 Establecer, adaptar y aplicar el sistemas alternativos de comunicación